

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273.76.30. Talleres, 273.38.36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Asuntos Generales

### Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado

Habiendo fallecido el día 9 de abril de 1977 en Madrid doña Rufina Azpitarte Barriviera, sin herederos. Habiendo sido declarado el Estado heredero abintestato por auto del Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital con fecha 24 de marzo de 1979. Observadas las disposiciones legales al efecto y en base al artículo 11 del Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, del Ministerio de Hacienda, se publica el presente anuncio a fin de que las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil, formule ante esta Junta las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de julio de 1980.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado, Mariano Nicolás García.

(G. C.—7.874)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 8 de agosto de 1980, a las once horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios

Proponer:

1. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las partidas a cargo de la Corporación, con las denominaciones y por las cantidades que a continuación se indican: Partida número 41.712, "Jornales, horas extras y demás emolumentos personal laboral Servicio Archivos y Bibliotecas", en 4.784.388 pesetas, y partida número 471.865, "Apor-

tación a Institución Ferial de Madrid", en 20.000.000 de pesetas, y suplementar, por los expresados motivos, el crédito de las siguientes partidas del mismo Presupuesto: Partida número 111.115.2, "Retribuciones básicas personal-Parque Móvil", en 170.000 pesetas; partida núm. 125.115.2, "Retribuciones complementarias personal Parque Móvil", en 188.519 pesetas; partida número 161.532, "Jornales, horas y demás emolumentos personal laboral Residencias de Ancianos", en 796.577 pesetas; partida número 171.652, "Retribuciones personal contratado Servicio Contra Incendios", en 6.624.000 pesetas; partida número 221.115.1, "Alquiler pisos de la Corporación", en 25.063.200 pesetas; partida número 257.825.1, "Agua, gas, electricidad Servicio Forestal", en 350.000 pesetas; partida número 271.115.1, "Mobiliario Oficinas", en 60.000.000 de pesetas; partida número 259.824, "Otros gastos de funcionamiento Servicio Ganadería", en 500.000 pesetas; partida número 631.853, "Obras nuevas y actuaciones en carreteras", en 20.000.000 de pesetas, y partida número 671.644, "Obras ampliación I. P. de Obstetricia y revisión de precios", en 24.669.040 pesetas; cuyo total importe de las habilitaciones y suplementos de créditos citados, por 163.145.723 pesetas se obtiene, de una parte, por transferencias del disponible que presentan en las siguientes partidas del mismo Presupuesto: De la partida número 258.823, "Conciertos para mantenimiento Red Antigranizo, Convenios, etc.", por 500.000 pesetas; de la partida número 259.652, "Otros gastos funcionamiento Servicio Contra Incendios", 6.624.000 pesetas, y de la partida número 262.825.1, "Conservación maquinaria Servicio Forestal", por 350.000 pesetas, y de otra, con cargo a los mayores ingresos producidos en el concepto 395.01 del repetido Presupuesto, denominado "Ingresos no aplicables a otros conceptos del Presupuesto", en cuantía de 155.671.723 pesetas.

#### Urbanismo, Vivienda y Edificios Provinciales

2. Concertar directamente, por razones de reconocida urgencia, con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares "La Caixa", el arrendamiento en el edificio de su propiedad sito en el paseo de la Castellana, número 61, de esta capital, de las plantas cuarta y sexta y la parte disponible de la planta quinta, con una superficie total de 6.962 metros cuadrados, por un precio de alquiler de 1.200 pesetas metro cuadrado y mes, lo que representa la cantidad de 8.354.400 pesetas mensuales; declarando de abono la renta de los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, que asciende a 25.063.200 pesetas, con cargo al suplemento en tramitación de la partida número 221.115,

"Alquiler de pisos de la Corporación", del vigente Presupuesto de Gastos; y facultar a la Presidencia de la Corporación para la formalización de este contrato de arrendamiento una vez aprobado definitivamente el suplemento de crédito indicado.

3. Aprobar el proyecto de acondicionamiento, instalación y equipamiento de las plantas cuarta, sexta y superficie disponible de la quinta que se arrendarán por la Corporación en el edificio propiedad de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, sito en el paseo de la Castellana, número 61, de esta capital, por un importe de 60.000.000 de pesetas, que se abonarán con cargo al suplemento en tramitación de la partida número 271.115.1 del vigente Presupuesto de Gastos; y facultar al excelentísimo señor Presidente para que, con los asesoramientos técnicos pertinentes, concierte directamente su ejecución por razones de reconocida urgencia, una vez aprobado definitivamente el suplemento de crédito indicado.

Madrid, 5 de agosto de 1980.—El Presidente, Carlos Revilla Rodríguez.

(G.—5.344)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

#### Sección de Industria

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de las estaciones de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53.

Estación de transformación 50E-1.904, situada en Madrid, calle Uno, polígono industrial de Vallecas, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. desde la línea a 15 KV. ya existente.

Estación de transformación 50E-1.905, situada en Madrid, Urbanización "Fontarrón-Valdeiribas", caseta núm. 11, manzana G, compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea a 15 KV.

Estación de transformación 50E-1.906, situada en Móstoles (Madrid), entre la calle de Joaquín Blume y avenida Olímpica (C. T. núm. 4), compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV.

Estación de transformación 50E-1.907, situada en Ciempozuelos (Madrid), Camino del Cementerio, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV.

Estación de transformación 50E-1.908, situada en Colmenar de Oreja (Madrid), calle de San Juan, s/n., compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV.

Estación de transformación 50E-1.909, situada en Madrid, avenida del Doctor García Tapia, junto al número 139, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable procedente del Centro Martala I.

Estación de transformación 50E-1.910, situada en Madrid, calle de Guatemala, sin número, con vuelta a Paraguay, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV., con entrada desde el C. T. SE3436 y salida desde el C. T. NE6308.

Estación de transformación 50E-1.911, situada en San Martín de la Vega (Madrid), polígono "A. I. M. A. Y. R.", compuesta por un transformador de 160 KVA. (para caseta de bombas) a 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV.

Estación de transformación 50E-1.912, situada en San Martín de la Vega (Madrid), compuesta por un transformador de 160 KVA. (para la estación depuradora del polígono "A. I. M. A. Y. R."), relación 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV.

Estación de transformación 50E-1.913, situada en San Martín de la Vega (Madrid), polígono "A. I. M. A. Y. R.", compuesta por un transformador de 160 KVA. (para estación potabilizadora) a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV.

Estación de transformación 50E-1.914, situada en Madrid, avenida del Generalísimo, número 23, edificio "G. M.-9" (AZCA), compuesta por cinco transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV., entrada del C. T. 3559 (avenida del Generalísimo, núm. 21) y salida a Cta. 3469 (avenida del Generalísimo, núm. 25).

Estación de transformación 50E-1.915, situada en Villavieja de Odón (Madrid), calle de Gonzalo Calamita, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. desde TI de la zona.

Estación de transformación 50E-1.916, situada en Getafe (Madrid), carretera de Madrid-San Martín de la Vega, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. con cable de llegada desde el C. T. PI3154.

Estación de transformación 50E-1.917, situada en la calle de Ferrocarril, de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), compuesta por un transformador de 630 KVA, a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará desde la línea eléctrica que alimenta a 15 KV. San Martín de Valdeiglesias a Pelayos de la Presa (Obras del Plan de Electrificación Rural).

Estación de transformación 50E-1.918; situada en Villacanejos (Madrid), compuesta por un transformador de 630 KVA, a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. (Obras del Plan de Electrificación Rural).

Estación de transformación 50E-1.919, situada en Madrid, calle de San Gumerindo, con vuelta a Benidorm, compuesta por un transformador de 630 KVA, a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV., entrada de caseta calle Buen Gobernador, número 24, y salida a caseta calle Benidorm, núm. 24.

Estación de transformación 50E-1.920, situada en Madrid, Urbanización "Fontarrón-Valderribas", compuesta por tres transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. de C. T. II a C. T. IV.

Estación de transformación 50E-1.921, situada en Coslada (Madrid), calle de México (prolongación), compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. de Cta. PE-3391 a Cta. PE-3387.

Estación de transformación 50E-1.922, situada en Madrid, calle de Téllez, número 5, compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV, desde el C. T. SO-0826 hasta el C. T. Unión Carbonera SO-8583.

Estación de transformación 50E-1.923, situada en Hortaleza (Madrid), Camino de la Estación, caseta número 1, compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. desde la Subestación de Hortaleza a TE-2055.

Estación de transformación 50E-1.924, situada en Hortaleza (Madrid), Camino de la estación, caseta número 11, compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV., cable de llegada procedente de línea aérea existente en la zona y el cable de salida conectará con el C. T. SE-3126.

Estación de transformación 50E-1.925, situada en Madrid, bloque núm. 4-B, manzana P. Urbanización "Arroyo Fontarrón-Valderribas", caseta IV, compuesta por tres transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo procedente del C. T. número V de esta misma Urbanización y salida de otro a la línea aérea de la "Cerámica Valderribas".

Estación de transformación 50E-1.926, situada en San Fernando de Henares (Madrid), calles de Pizarro y Huertas, compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV, procedente de los C. T. de la misma Urbanización y salida.

Estación de transformación 50E-1.927, situada en Villarejo de Salvanés, en la calle sin número C. de Carabaña, punto kilométrico 12,200, compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. procedente de la línea aérea de Perales de Tajuña a Villarejo de Salvanés y salida a la misma línea.

Estación de transformación 50E-1.928, situada en Nuevo Baztán (Madrid), calle del Transformador, compuesta por un transformador de 630 KVA, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada y salida a 15 KV. procedente de la línea aérea que alimenta el pueblo, procedente de la subestación de Perales.

Estación de transformación 50E-1.929, situada en Madrid, calle de los Hermanos Machado, número 14, compuesta por un transformador de 630 KVA, a 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. El cable de llegada procede de Alcalá, número 294, y el de salida conectará a la caseta J. María Pereda-Los Collados.

Estación de transformación 50E-1.930, situada en Madrid, calle de Serrano, nú-

mero 55, compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. de C. T. 8203 al C. T. 3567.

Estación de transformación 50E-1.931, situada en Coslada (Madrid), avenida de la Constitución, compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. con cable de llegada a la Cta. PE-3108 y el cable de salida a la Cta. QE-6052.

Estación de transformación 50E-1.932, situada en San Martín de la Vega (Madrid), kilómetro 5,600 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, compuesta por un transformador de 630 KVA, a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. mediante red existente.

Estación de transformación 50E-1.933, situada en San Martín de la Vega (Madrid), carretera de Pinto a San Martín de la Vega, kilómetro 5,600, C. T. VI, compuesta por un transformador de 630 KVA, a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo mediante red existente.

Estación de transformación 50E-1.935, situada en San Martín de la Vega (Madrid), carretera de Pinto a San Martín de la Vega, kilómetro 5,600, caseta VII, compuesta por un transformador de 630 KVA, a 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. mediante red existente.

Estación de transformación 50E-1.936, situada en San Martín de la Vega (Madrid), kilómetro 5,600 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, caseta IX, compuesta por un transformador de 630 KVA, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada procedente del C. T. VIII de esta misma Urbanización y salida al C. T. IX (instalación subterránea).

Estación de transformación 50E-1.937, situada en San Martín de la Vega (Madrid), carretera de Pinto a San Martín de la Vega, kilómetro 5,600, caseta IV, compuesta por un transformador de 630 KVA, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo, procedente del C. T. II y salida al C. T. IV, ambos de este mismo polígono.

Estación de transformación 50E-1.938, en San Martín de la Vega (Madrid), carretera de Pinto a San Martín de la Vega, caseta III, compuesta por un transformador de 630 KVA, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo procedente del C. T. número II y salida al C. T. número III, ambos de este polígono.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 54.383.000 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de los Hermanos Miralles, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de julio de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.  
(G. C.—7.635) (O.—36.549)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector 3 de Getafe, promovido por el Ayuntamiento de dicho término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de

quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de julio de 1980.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—7.823)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Getafe como consecuencia de la admisión dentro del Sector 3 de dicho Plan de la tipología de vivienda unifamiliar y por el traslado del nudo de acceso al referido sector desde la CN-401 de Madrid a Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de julio de 1980.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—7.824)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó suspender la concesión de licencias, al amparo del artículo 27 del texto refundido de la ley del Suelo y 117.1 del Reglamento de Planeamiento, en las áreas que se señalan con el plano unido al expediente, con efectos cautelares y de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado de 3 de mayo de 1979 y con la finalidad de estudiar la modificación o revisión de las previsiones urbanísticas en el sector Sureste de Madrid.

De esta suspensión quedan expresamente excluidas, a instancias del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, las siguientes parcelas:

Parte del polígono "R" de Moratalaz. Polígono 28, calle García Tapia. Polígono 38, calle Corregidor Diego Valderribanos.

Avenida de los Vinateros, número 104, polígono "E".

Calle Lago Como, con vuelta a Cruz de la Misa, de Vicálvaro.

Calle Forges, de Vicálvaro.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—7.825)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1980, acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente la modificación de los artículos 28 y 46 de las Ordenanzas municipales de edificación del Plan General

de Alcobendas, denegando la modificación del artículo 62 de dichas Ordenanzas por las razones técnicas y jurídicas señaladas en el correspondiente informe promovida por la Corporación municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 24 de julio de 1980.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—7.828)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1980, acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Valdepastores, en el término municipal de Boadilla del Monte, promovido por la Junta de Compensación de Valdepastores.

Sin perjuicio de lo anterior y en relación a la zona 15 "Áreas de Usos Comunes", aunque dentro de esta zona se admiten usos al servicio de la carretera, se regula la Ordenanza correspondiente, el coeficiente de edificabilidad sobre la total superficie de la misma no sobrepasará de 0,3 metros cúbicos/metro cuadrado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de julio de 1980.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—7.826) (O.—36.627)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1980, acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente el estudio de detalle del polígono 43 del Plan Especial de la avenida de la Paz, promovido por la Corporación Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de julio de 1980.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—7.827) (O.—36.628)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1980, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la manzana delimitada por las calles Manuel de

Falla, Olivar y Calderón de la Barca, en el término municipal de Alcobendas, promovido por don José María Vieitez Troiño-Barros.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcurso de acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 24 de julio de 1980.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—7.829) (O.—36.629)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don Marcelino del Olmo Elvira.  
Domicilio: Nuestra Señora del Pilar, número 21, Alcobendas (Madrid).  
Clase de material a extraer: Aridos.  
Metros cúbicos: 2.000.  
Cauce: Arroyo Viñuelas.

Tramo: De 1.390 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 200 metros aguas abajo del puente de Viñuelas, terminando a los 200 metros aguas arriba del puente de la autovía.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Boletín Oficial de la provincia. (Ref. A. R. 180.180/80.)

Madrid, 21 de julio de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.  
(G. C.—7.694) (O.—36.554)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

#### Jefatura Provincial de Madrid

##### ANUNCIO

Se hace saber que en este Servicio se encuentran en tramitación los expedientes de declaración de utilidad pública y siguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de enero de 1962, de los montes pertenecientes al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, cuyos datos son los siguientes:

Monte "Riberas del río Jarama".—Sito en el término municipal de Talamanca del Jarama, de la provincia de Madrid, formado por tres parcelas cuyos límites son los siguientes:

Parcela "Chorro de San Bartolomé".  
Norte.—Con margen izquierda del río Jarama y fincas propiedad del Ayuntamiento de Talamanca del Jarama.  
Este.—Con fincas propiedad del Ayuntamiento de Talamanca y de particulares.  
Sur.—Con fincas propiedad del Ayuntamiento de Talamanca y de particulares.

Oeste.—Con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Talamanca del Jarama.  
Parcela "Arroyo de San Bartolomé".  
Norte.—Con fincas pertenecientes al Ayuntamiento de Talamanca.  
Este.—Con fincas particulares.  
Sur.—Con fincas pertenecientes al Ayuntamiento de Talamanca.

Oeste.—Con el río Jarama.  
Parcela "Puente Nuevo".

Norte.—Con el río Jarama.  
Este.—Con fincas propiedad del Ayuntamiento de Talamanca.  
Sur.—Con terrenos propiedad de particulares.

Oeste.—Con terrenos del municipio de Talamanca.

Cabidas:  
Total: 8,000 hectáreas.  
Enclavados: 0,000 hectáreas.  
Pública: 8,000 hectáreas.

Se considera incluido en los apartados B, C, D y F del artículo 25 del vigente Reglamento de Montes.

Monte "Riberas del río Jarama".—Sito en el término municipal de Valdetorres del Jarama, de la provincia de Madrid, formado por nueve parcelas, cuyos límites son los siguientes:

Parcela número 22.  
Norte.—Con el término municipal de Talamanca del Jarama.

Este.—Con la finca "El Soto", propiedad del Ayuntamiento de Valdetorres.

Sur.—Con dicha finca y el río Jarama.

Oeste.—Con la margen izquierda del río Jarama.

Parcela número 23.

Norte.—Con el río Jarama y finca "El Soto", propiedad del Ayuntamiento de Valdetorres.

Este.—Con tierras de la citada finca "El Soto".

Sur.—Con la finca "Los Rasos", propiedad del municipio, y el río Jarama.

Oeste.—Con la margen izquierda del río Jarama.

Parcela número 24.

Norte.—Con el río Jarama y cañada.

Este.—Con tierras de los citados propietarios.

Sur.—Con tierras de don Pedro Arroyo y el río Jarama.

Oeste.—Con la margen izquierda del río Jarama.

Parcela número 25.

Norte.—Con el río Jarama y linde de doña Cesárea y doña Juana Herederos.

Este.—Con tierras de varios propietarios.

Sur.—Con tierras "Los Cañales", propiedad del municipio, y doña Jacinta Alonso.

Oeste.—Con la margen izquierda del río Jarama.

Parcela número 26.

Norte.—Con el río Jarama y tierras de doña Jacinta Alonso.

Este.—Con tierras de doña Jacinta Alonso, "Los Cañales" (del municipio) y "Los Silillos" (del Duque de Alburquerque).

Sur.—Con el río Jarama y tierras de "Los Silillos" (del Duque de Alburquerque).

Oeste.—Con la margen izquierda del río Jarama.

Parcela número 27.

Norte.—Con el río Jarama y tierras de "Los Silillos".

Este.—Con tierras de "Los Silillos".

Sur.—Con el río Jarama y tierras de "Los Silillos".

Oeste.—Con la margen izquierda del río Jarama.

Parcela número 28.

Norte.—Con el río Jarama y tierras de "Los Silillos" (parcela número 27).

Este.—Con tierras de "Los Silillos" y "Huelga de Valdetorres" (propiedad comunal).

Sur.—Con el río Jarama y "Huelga de Valdetorres".

Oeste.—Con la margen izquierda del río Jarama.

Parcela número 29.

Norte.—Con el río Jarama y tierras de la "Huelga de Valdetorres".

Este.—Con la "Huelga de Valdetorres".

Sur.—Con el río Jarama y tierras de la "Huelga de Valdetorres".

Oeste.—Con la margen izquierda del río Jarama.

Parcela número 30.

Norte.—Con el río Jarama.

Este.—Con tierras de don Diego García.

Sur.—Con la línea de separación de los términos municipales de Valdetorres con Fuente el Saz.

Oeste.—Con la línea de separación de los términos municipales de Valdetorres con El Molar.

Cabidas:  
Total: 63,3932 hectáreas.  
Enclavados: 0,0000 hectáreas.

Pública: 45,9252 hectáreas.  
Se considera incluido en los apartados B, C, D y F del artículo 25 del vigente Reglamento de Montes.

Monte "Riberas del río Jarama".—Sito en el término municipal de El Molar, de la provincia de Madrid, formado por 14 parcelas, cuyos límites son los siguientes:

Parcela número 15.

Norte.—Con tierra de "Los Zorreras" y río Jarama.

Este.—Con la margen derecha del río Jarama.

Sur.—Con la parcela número 16.

Oeste.—Con tierras de vecinos de El Molar y "Los Zorreras".

Parcela número 16.

Norte.—Con parcela número 15.

Este.—Con el río Jarama.

Sur.—Con parcela número 17.

Oeste.—Con tierras de don Tiburcio Pascual, don Salustiano del Valle y don Saturnino García.

Parcela número 17.

Norte.—Con tierras de don Tiburcio Pascual, don Salustiano del Valle, don Saturnino García y parcela número 16.

Este.—Con el río Jarama.

Sur.—Con tierras de don Tiburcio Pascual y varios.

Oeste.—Con tierras de don Miguel París, don Esteban González, don Antonio de la Morena, don Tiburcio Pascual, don Salustiano del Valle y don Saturnino García.

Parcela número 18.

Norte.—Con tierras de don Tiburcio Pascual y varios.

Este.—Con la margen derecha del río Jarama (existe una pequeña isla).

Sur.—Con tierras de don Marcelino Sotero, don Pedro Pascual y don Tiburcio Pascual.

Oeste.—Con tierras de don Manuel de la Morena, don Julio Botija, don Tiburcio Pascual y varios.

Parcela número 19.

Norte.—Con tierras de don Marcelino Sotero, don Pedro Pascual y don Tiburcio Pascual.

Este.—Con la margen derecha del río Jarama.

Sur.—Con finca "Los Claveles", propiedad de don Lázaro y don Eduardo García (sitio del Sargalillo).

Oeste.—Con parcela número 20.

Parcela número 20.

Norte.—Con tierras de la finca "Los Claveles", de don Lázaro y don Eduardo García.

Este.—Con la margen derecha del río Jarama.

Sur.—Con la margen derecha del río Jarama, en donde existe una pequeña isla.

Oeste.—Con la citada finca "Los Claveles".

Parcela número 21.

Norte.—Con finca "Los Claveles", de don Lázaro y don Eduardo García.

Este.—Con la margen derecha del río Jarama (sitio de "Los Cañales", en donde existe una pequeña isla).

Sur.—Con la margen derecha del río Jarama y parcela número 22.

Oeste.—Con la finca "Los Claveles".

Parcela número 22.

Norte.—Con finca "La Copleira" y parcela número 21.

Este.—Con la margen derecha del río Jarama.

Sur.—Con parcela número 23.

Oeste.—Con tierras de la finca "La Copleira", de doña Dolores de la Morena.

Parcela número 23.

Norte.—Con tierras de la finca "La Copleira", de doña Dolores de la Morena y parcela número 22.

Este.—Con la margen derecha del río Jarama.

Sur.—Con terrenos de don Eusebio Pascual y doña Dolores de la Morena.

Oeste.—Con tierras de la finca "La Copleira".

Parcela número 24.

Norte.—Con tierras de don José Ortiz, doña Dolores de la Morena y don Eusebio Pascual.

Este.—Con la margen derecha del río Jarama.

Sur.—Con terrenos de Propios del municipio.

Oeste.—Con terrenos de don José Ortiz.

Parcela número 25.

Norte.—Con terrenos de Propios del municipio.

Este.—Con la margen derecha del río Jarama.

Sur.—Con terrenos de don Salustiano del Valle.

Oeste.—Con terrenos de don Salustiano del Valle.

Parcela número 26.

Norte.—Con la cañada de Valdehorno.

Este.—Con la margen derecha del río Jarama.

Sur.—Con terrenos de doña Dolores de la Morena y parcela número 27.

Oeste.—Con terrenos de doña Dolores de la Morena.

Parcela número 27.

Norte.—Con terrenos de doña Dolores de la Morena y parcela número 26.

Este.—Con la margen derecha del río Jarama (la parcela la atraviesa un brazo de río).

Sur.—Con la margen derecha del río Jarama y tierras de doña Dolores de la Morena.

Oeste.—Con terrenos de doña Dolores de la Morena.

Parcela número 28.

Norte.—Con terrenos de doña Dolores de la Morena.

Este.—Con la margen derecha del río Jarama.

Sur.—Con el término municipal de Fuente el Saz.

Oeste.—Con terrenos de don Miguel González.

Cabidas:  
Total: 66,5450 hectáreas.  
Enclavados: 0,0000 hectáreas.  
Pública: 48,8690 hectáreas.

Se considera incluido en los apartados B, C, D y F del artículo 25 del vigente Reglamento de Montes.

Monte "Riberas del río Jarama".—Sito en el término municipal de Fuente el Saz del Jarama, de la provincia de Madrid, formado por cinco parcelas, cuyos límites son los siguientes:

Parcela número 29.

Norte.—Con la linde de la finca "La Salilla", de doña Jacinta Pascual.

Este.—Con la margen derecha del río Jarama.

Sur.—Con tierras de la finca "Huelga de Salomón", del Duque de Alburquerque.

Oeste.—Con tierras de la finca "Huelga de Salomón", del Duque de Alburquerque.

Parcela número 31.

Norte.—Con la orilla izquierda del río Jarama y terrenos propiedad de don Timoteo López y otros.

Este.—Con tierras propiedad de don Julio Martín y don Rogelio Padín.

Sur.—Con finca "La Salilla", de doña Jacinta Pascual.

Oeste.—Con la margen izquierda del río Jarama.

Parcela número 32.

Norte.—Con la margen izquierda del río Jarama y linde de la finca "La Salilla", de doña Jacinta Pascual.

Este.—Con la cañada de Barco Viejo.

Sur.—Con la cañada de Barco Viejo y margen izquierda del río Jarama.

Oeste.—Con la margen izquierda del río Jarama.

Parcela número 33.

Norte.—Con la margen izquierda del río Jarama y cañada de Barco Viejo.

Este.—Con la cañada de Barco Viejo.

Sur.—Con tierras de desconocidos.

Oeste.—Con la margen izquierda del río Jarama.

Parcela número 34.

Norte.—Con la margen izquierda del río Jarama y tierras de doña Amparo Ortiz y otros (finca "Las Garridas").

Este.—Con la citada finca "Las Garridas", de doña Amparo Ortiz y otros.

Sur.—Con la margen izquierda del río Jarama y tierras de la citada finca "Las Garridas".

Oeste.—Con la margen izquierda del río Jarama.

Cabidas:  
Total: 20,9420 hectáreas.  
Enclavados: 0,0000 hectáreas.  
Pública: 13,9320 hectáreas.

Se considera incluido en los apartados B, C, D y F del artículo 25 del vigente Reglamento de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados en dichos expedientes puedan examinarlos en las oficinas de este Servicio, calle de José Abascal, número 47, tercero izquierda, de ocho treinta a catorce treinta horas, pudiendo presentarse en las mismas durante los quince días siguientes a la expiración de dicho plazo las reclamaciones oportunas.

Se advierte que las reclamaciones contra los fundamentos técnicos del proyecto de declaración de utilidad pública deberán acompañarse del dictamen facultativo de un Ingeniero de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de julio de 1980.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—7.691)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

Información pública del proyecto de defensa de las márgenes del río Manzanares a su paso por la estación depuradora Sur (Madrid).

Aprobado técnicamente en 21 de abril de 1980 el proyecto mencionado, se somete a información pública durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Getafe (Madrid).

A dichos efectos se hallará de manifiesto el expresado proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA-EXTRACTO

Las obras de defensa de las márgenes del río Manzanares en el tramo existente 520 metros aguas arriba del puente a la estación depuradora Sur (Madrid) y 85 metros aguas abajo del mismo puente, consta de las siguientes unidades:

Quince mil cuarenta y tres metros cúbicos de excavación en tierra y gravas para emplazamiento de gaviones.

Siete mil novecientos setenta y seis metros cúbicos de relleno de tierras.

Mil doscientos setenta y tres metros cúbicos de dragado de acarros.

Cuatro mil setenta metros cúbicos de escollera de asiento de gaviones.

Diez mil cuatrocientos treinta y dos metros cúbicos de gaviones.

Mil cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados de coraza.

A la citada depuradora se llega por medio de carretera, trazada por la Cañada Real Galiana, que parte de la carretera a San Martín de la Vega, en el punto kilométrico 9,500.

El término municipal afectado es el de Getafe.

Madrid, 23 de julio de 1980.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—7.692)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

Información pública del pliego de bases para concurso de proyecto y construcción de una estación depuradora de aguas residuales de San Lorenzo del Escorial y la villa de El Escorial (Madrid).

Aprobado técnicamente con fecha 30 de junio pasado el pliego de bases mencionado y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado proyecto durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Con-

federación Hidrográfica y en la Alcaldía de El Escorial (Madrid) las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, avenida del Generalísimo, número 1 (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA-EXTRACTO

La obra que se sacará a concurso de proyecto y ejecución consta de las principales unidades:

a) Tramo de colector de 510 metros extendido por el lateral izquierdo de la carretera de Madrid a El Escorial C-505, entre los puntos kilométricos 25 y 26. El colector comenzará a 200 metros hacia El Escorial, contados a partir del cruce de dicha carretera con el río Aulencia. Terminará en la estación depuradora.

b) Estación depuradora propiamente dicha.

Situada entre la carretera y el río Aulencia, a una distancia, en dirección a Madrid, de 310 metros del cruce del río Aulencia con la carretera antes citada.

Superficie ocupada: 89 x 67 metros.

Constará de:  
Desbaste.  
Tratamiento primario.  
Tratamiento biológico.  
Tratamiento terciario.  
Obras auxiliares y servicios.

El cerramiento será en fábrica de mampostería de 2,200 metros de altura.

Las obras se desarrollarán en el término municipal de la villa de El Escorial (Madrid).

Madrid, 23 de julio de 1980.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—7.693)

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE MONCLÒA

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública de los conceptos que también se indican, por el ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento.”

Contra la providencia de apremio que se inserta y por los motivos que señala el artículo 137 de la ley General Tributaria, así como también a lo previsto en el Real Decreto 2244/1979, procede recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, sin que uno y otro puedan simultanearse; advirtiéndose que el procedimiento de apremio, ante la interposición de cualquiera de estos recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación y el mencionado Real Decreto.

Conforme determinan los artículos 99 y 102 del citado Cuerpo legal, he acordado citar a los expresados deudores por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles par que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en los respectivos expedientes para la realización de sus descubierto, y que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía, conforme a lo que señala el citado Reglamento.

Nombre y apellidos. — Domicilio. — Concepto. — Periodo. — Débito principal

Fernando Achúcarro Uria.—Artesa de Segre, 14.—Telégrafos. — 1978.—Débito: 736 pesetas.

Agrícola Guadalquivir, S. A.—Marqués de Urquijo, 43.—Sociedades.—1975.—Débito: 37.134 pesetas.

Ricardo Agudo Benito.—Ofelia Nieto, número 9.—Cuota Beneficios.—1975.—Débito: 26.944 pesetas.

Jaime Aguirre Allende.—Arroyo F. Ed. Pau.—Rústica-O. Provincias.—1974.—Débito: 32.237 pesetas.

Felipe Aguirre Fernández.—Avenida de Valladolid, 5.—Cuota Beneficios.—1974.—Débito: 16.975 pesetas.

Agulló y Liñán.—Buen Suceso, 4.—Ministerio de Obras Públicas.—1974.—Débito principal: 17.307 pesetas.

Manuela Aijón Rodríguez.—Comandante Fortea, 1.—Cuota Beneficios.—1974.—Débito: 7.416 pesetas.

M. Dolores Alba Jiménez.—Barrio Villamil, 7.—Cuota Beneficios.—1975.—Débito: 5.714 pesetas.

Alfonso Alcalde G. Infanta.—Ferraz, número 28.—Rústica-O. Provincias.—1975.—Débito: 7.120 pesetas.

Aldi, S. A.—Plaza de España, 15.—Transmisiones.—1975.—Débito: 7.996 pesetas.

Antonio Alfaro Girona.—Rey Francisco, 7.—Rústica-O. Provincias.—1976.—Débito: 44.404 pesetas.

Alianza Cinemat. Esp., S. L.—Martín de los Heros, 67.—Rentas del Capital.—1969.—Débito: 61.019 pesetas.

Alianza Cinemat. Esp., S. L.—Martín de los Heros, 67.—Rentas del Capital.—1967.—Débito: 53.709 pesetas.

Alianza Cinemat. Esp., S. L.—Martín de los Heros, 67.—Rentas del Capital.—1968.—Débito: 45.187 pesetas.

Alianza Cinemat. Esp., S. L.—Martín de los Heros, 67.—Sociedades.—1972.—Débito: 125.670 pesetas.

Alianza Cinemat. Esp., S. L.—Martín de los Heros, 67.—Sociedades.—1968.—Débito: 3.220 pesetas.

Alianza Cinemat. Esp., S. L.—Martín de los Heros, 67.—Sociedades.—1967.—Débito: 2.952 pesetas.

José Luis Alonso.—Berenisa, 5.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1976.—Débito: 400 pesetas.

Isabel Alonso Bartol V.—Romero Robledo, 6.—Transmisiones.—1977.—Débito: 22.871 pesetas.

Ventura Alonso Sánchez.—Domicilio no consta.—Licencia Fiscal.—1973.—Débito: 643 pesetas.

Carlos Alonso Vaquero.—Cr. Carlos, 11.—Transmisiones.—1975.—Débito: 11.850 pesetas.

Consuelo Alvarez Meran.—Ramón Menéndez, s/n.—Recursos Eventuales.—1977.—Débito: 7.000 pesetas.

Rafael Alvarez Nevado.—Juan Montalvo, 21.—Cuota Beneficios.—1973.—Débito: 15.828 pesetas.

Rafael Alvarez Nevado.—Juan Montalvo, 21.—Cuota Beneficios.—1975.—Débito: 29.800 pesetas.

Rafael Alvarez Nevado.—Juan Montalvo, 21.—Cuota Beneficios.—1974.—Débito: 45.335 pesetas.

Alberto Alvarez Tolomos.—Altamirano, 37.—Cuota Beneficios y Jefatura Provincial Sanidad.—1973 y 1974.—2.714 pesetas.

Raúl Alvarez Barbadollo.—Comandante Fortea, 1.—Cuota Beneficios.—1975.—Débito: 14.940 pesetas.

Ames Licenciatura, S. A.—Princesa, 3.—Tráfico Empresas.—1977.—Débito: 49.166 pesetas.

Diana Angélica Hunt.—Domicilio: no consta.—Trabajo Personal.—1973.—Débito: 2.525 pesetas.

Samuel Angete Sánchez.—Abolición, número 594.—Transmisiones.—1976.—Débito: 76.225 pesetas.

Anglo Iberian Agency, S. A.—Princesa, número 1.—Sociedades.—1974 y 1975.—Débito: 280.180 pesetas.

Angelos, S. A.—Princesa, 1.—Sociedades.—1974.—Débito: 15.000 pesetas.

Annakin Kent.—Princesa, 63.—Trabajo Personal.—1976.—Débito: 285.750 pesetas.

Jean Anre Priol.—Princesa, 1.—Telégrafos.—1973.—Débito: 100 pesetas.

Antonio Ansino López.—Sánchez Pre-

ciado, 19.—Cuota Beneficios.—1972.—Débito: 14.144 pesetas.

Apar. Redes. Elect. Mat. Contx. Sociedad Anónima.—Princesa, 1.—Sociedades.—1973-74.—Débito: 2.000 pesetas.

Aparatos Vendedores, S. A.—Reina Victoria, 70.—Sociedades.—1974.—Débito: 44.827 pesetas.

Vicente Aparicio Mendaño.—Ferraz, número 37.—Trabajo Personal.—1971.—Débito: 3.062 pesetas.

Aracil Compañía, S. L.—Ferraz, 88.—Sociedades.—1974.—Débito: 15.000 pesetas.

Aragonesa Exportaciones Vinícolas.—Ferraz, 85.—Varios Conceptos.—1977.—Débito: 10.038 pesetas.

Joaquín Arca Fernández.—Cd. Universitaria, s/n.—Telégrafos.—1977.—Débito: 406 pesetas.

José L. Arellano García.—Ventura Rodríguez, 7.—Transmisiones.—1974.—Débito: 57.170 pesetas.

Ignacio Arenillas Ríos.—Isla Cristina, número 6.—Telégrafos.—1977.—Débito: 63 pesetas.

Julio Ares Merino.—Juan Andrés, 54.—Cuota Beneficios.—1975.—Débito: 7.414 pesetas.

Arlon, S. A.—Victor Pradera, 74.—Rentas Capital.—1967.—Débito: 64.744 pesetas.

Victoriano Armillas Urgel.—Victor Pradera, 79.—Telégrafos.—1976.—Débito: 91 pesetas.

Artes Gráficas Hispanof.—Santa Elvira, s/n.—Tráfico Empresas.—1972.—Débito: 333 pesetas.

Jesús Artigas Cía.—Lamiaco, 30.—Telégrafos.—1977.—Débito: 54 pesetas.

Artiñana.—Artesa del Segre, 14.—Telégrafos.—1978.—Débito: 92 pesetas.

Mariano Arrazola Madera.—Marqués de Urquijo, 38.—Trabajo Personal.—1976.—Débito: 7.752 pesetas.

Ascensores Bravo Cía.—Cadarsó, 6.—Rentas Capital.—1968.—Débito: 31.300 pesetas.

Asist. Técnica Apar. Aut., S. A.—Reina Victoria, 70.—Sociedades.—1968, 1970 y 1971.—Débito: 187.232 pesetas.

Aurelio Arriba Patricio.—Comandante Fortea, 1.—Cuota Beneficios.—1975.—Débito: 14.940 pesetas.

Loh Bachir Larbi.—Victor Pradera, 79.—Varios Conceptos.—1973.—Débito: 4.800 pesetas.

Bally Ibérica, S. A.—Princesa, 5.—Recursos Eventuales.—1978.—Débito: 25.000 pesetas.

José L. Barbero González.—Victor Pradera, 37.—Telégrafos.—1978.—Débito: 81 pesetas.

Teodora Barbero Simón.—C.° Virrey de la Paloma, 6.—Cuota Beneficios.—1975.—Débito: 3.416 pesetas.

Lucio Barrias Arias.—C.° Valdeconcha sin número.—Cuota Beneficios.—1974.—Débito: 7.680 pesetas.

Manuel Bartolomé Albedro.—Buen Suceso, 37.—Ministerio de la Gobernación.—1976.—Débito: 300 pesetas.

Francisco Barra Fernández.—Olivo, 31.—Cuota Beneficios.—1974.—Débito: 7.000 pesetas.

José Baseanes Gasca.—Romero Robledo, 24.—Trabajo Personal.—1976.—Débito: 588 pesetas.

Manuel Bastante Casad.—Paseo Morón, número 1.—Varios Conceptos.—1978.—Débito: 6.000 pesetas.

Fernando Basurco.—Avenida de Valladolid, 77.—Telégrafos.—1978.—Débito: 103 pesetas.

Emilio Batanero Alvaro.—Salices D. L. Sal, 155.—Cuota Beneficios.—1974.—Débito: 25.314 pesetas.

J. Miralles Becerril Antón.—Paseo de Rosales, 64.—Rústica.—1976.—Débito: 15.043 pesetas.

Beenington Durran R. Es., S. A.—Princesa, 1.—Sociedades.—1970.—Débito: 1.000 pesetas.

Bejopa, S. A.—Paseo de la Florida, 11.—Sociedades.—1977.—315.849 pesetas.

Jesús Blanco Marcos.—Sánchez Preciado, 79.—Cuota Beneficios.—1974.—Débito: 7.680 pesetas.

Francisco Blanco Rodríguez.—Sánchez Preciado, 27.—Cuota Beneficios.—1975.—Débito: 32.176 pesetas.

Benjamín Blázquez Málaga.—Compañía Duque, 5.—Renta Personas Físicas.—1975.—Débito: 2.673 pesetas.

Bronswerk Española, S. A.—Princesa, número 21.—Rentas Capital.—1970.—Débito: 32.388 pesetas.  
 Carlos Buenaventura Luque.—Estación, número 15.—Telégrafos.—1977.—Débito: 36 pesetas.  
 César Burgos Navales.—Ribera del Manzanares, 111.—Telégrafos.—1976 y 1977.—Débito: 184 pesetas.  
 Justo Cabañas Piñeira.—C. Villaamil, número 49.—Cuota Beneficios.—1975.—Débito: 28.500 pesetas.  
 Fernando Cáceres Ruiz.—Romero Robledo, 14.—Transmisiones.—1974.—Débito: 335 pesetas.  
 Calpe Mediterráneo, S. A.—Quintana, número 15.—Liquidadores Partido.—1978.—Débito: 31.613 pesetas.  
 Victoriano Calvete Pérez.—Paseo de la Florida, 25.—Trabajo Personal.—1971 a 1973.—Débito: 78.000 pesetas.  
 Adolfo J. Calle Sanz.—Benito Gutiérrez, 29.—Lujó.—1976.—Débito: 28.550 pesetas.  
 Enrique Callejo Alvarez.—Buen Suceso, 30.—Trabajo Personal.—1971.—Débito: 12.992 pesetas.  
 Joaquín Camps Fernández.—Cadarsó, número 21.—Trabajo Personal.—1976.—Débito: 9.600 pesetas.  
 José Cano de Benito.—Princesa, 13.—Organismos.—1973.—Débito: 300 pesetas.  
 Miguel Canto Gironés.—Comandante Fortea, 57.—Cuota Beneficios.—1972.—Débito: 16.744 pesetas.  
 Luis Carrasco Alonso.—Luisa Fernanda, 18.—Trabajo Personal.—1971.—Débito: 13.664 pesetas.  
 Ricardo Casado Santos.—San Restituto, 7.—Tráfico Empresas.—1977.—Débito: 21.161 pesetas.  
 Teresa Casado Torres.—San Restituto, número 18.—Tráfico Empresas.—1977.—Débito: 2.700 pesetas.  
 F. Casanova Estrada.—Alesanco, 11.—Cuota Beneficios.—1972-73.—Débito: 158.000 pesetas.  
 Pablo Casero Egido.—Velayos, 28.—Cuota Beneficios.—1974.—Débito principal: 1.035 pesetas.  
 Pedro Castaño Hernández.—Quintana, número 29.—Cuota Beneficios.—1968.—Débito: 44.100 pesetas.  
 Miguel Castillo Hernández.—Martín de los Heros, 85.—Trabajo Personal.—1967.—Débito: 21.600 pesetas.  
 Ricardo Castro Ibañez.—Ilustración, 18.—Organismos.—1971.—Débito: 480 pesetas.  
 Araceli Castro Río.—José Fontanes, 19.—Telégrafos.—1977.—Débito: 52 pesetas.  
 José L. Castro Rubio.—Pleyades, 3.—Cuota Beneficios.—1974.—Débito: 15.180 pesetas.  
 Ricardo Castro del Valle.—Ilustración, número 18.—Organismos.—1973.—Débito: 240 pesetas.  
 Alfonso Castro Veiras.—Valderromán, número 22.—Telégrafos.—1977.—Débito: 58 pesetas.  
 Víctor Cavillard Jardín.—Valladolid, número 35.—Telégrafos.—1976.—Débito: 65 pesetas.  
 José A. Cepeda Mateu.—Soledad, 88.—Cuota Beneficios.—1974.—Débito: 2.216 pesetas.  
 Julio Coello Portugal.—Ferraz, 69.—Cuota Beneficios.—1969-1974.—Débito: 8.680 pesetas.  
 Cia. Anónima Mercantil Ausin.—Victor Pradera, 27.—Canon Minas.—1978.—Débito: 14.000 pesetas.  
 Cia. Industri. Desa. Matenri.—Conde de Cimera, 6.—Tráfico Empresas.—1977.—Débito: 28.440 pesetas.  
 Cia. Internacional Latino.—Princesa, 1.—Sociedades.—1975.—Débito: 293.760 pesetas.  
 Cia. Nueva Promotora Rosal.—Paseo de Rosales, 26.—Sociedades.—1974.—Débito: 2.000 pesetas.  
 Cia. Peninsular Carlon, S. A.—Marqués de Urquijo, 24.—Sociedades.—1974.—Débito: 18.259 pesetas.  
 Comunidad de Propietarios de Calypó.—Administrador don Ricardo Iglesias.—Victor Pradera, 37.—Organismos.—1978.—Débito: 15.000 pesetas.  
 Congregación H. Maestra S. T.—Martín de los Heros, 43.—Transmisiones.—1976.—Débito: 3.095 pesetas.  
 Construcciones Bausa.—Paseo del Rey, número 12.—Licencia Fiscal.—1976.—Débito: 54.627 pesetas.  
 S. A. Cons. Electrónica, S. A.—Princesa, 1.—Sociedades.—1974.—Débito: 90.000 pesetas.

Construcciones Jostir, S. L.—Artajona, 39.—Varios Conceptos.—1978.—Débito: 25.000 pesetas.  
 Constructora Rosal, S. A.—Juan Montalvo, 25.—Sociedades.—1975.—Débito: 117.104 pesetas.  
 Construcciones Salamanca, S. A.—Ferraz, 61.—Organismos.—1973.—Débito: 22.840 pesetas.  
 Construc. Santiago, S. A.—Princesa, número 35.—Sociedades.—1971.—Débito: 15.000 pesetas.  
 Coop. Ferrovi. Viv. Antonio.—Marqués de Urquijo, 56.—Sociedades.—1974.—Débito: 1.000 pesetas.  
 Ricardo Corro Ruiz.—Arabial, 102.—Trabajo Personal.—1971.—Débito: 7.500 pesetas.  
 Francisco Coba Ruano.—Calvo Sotelo, sin número.—Cuota Beneficios.—1974.—Débito: 27.800 pesetas.  
 Domingo Crespo Vázquez.—Ferraz, número 54.—Cuota Beneficios.—1975.—Débito: 4.096 pesetas.  
 Mateo Crespo Podran.—Laviñeta, 128.—Transmisiones.—1976.—Débito: 8.245 pesetas.  
 Francisco Cruz Jiménez.—Artajona, 27.—Cuota Beneficios.—1975.—Débito: 12.200 pesetas.  
 Francisco Cruz Rodríguez.—Princesa, número 69.—Cuota Beneficios.—1972.—Débito: 32.344 pesetas.  
 Sergio Cuadrado García.—Caño, 6.—Cuota Beneficios.—1974.—Débito: 10.370 pesetas.  
 Eugenia Cuellan Antón.—Tutor, 69.—Tráfico Empresas.—1976.—Débito: 11.792 pesetas.  
 Dagrosa.—Marqués de Urquijo, 16.—Telégrafos.—1976.—Débito: 82 pesetas.  
 Davica Empresa Const., S. A.—Victor Pradera, 64.—Sociedades.—1970.—Débito: 420.750 pesetas.  
 Decomsa, S. A.—Marqués de Urquijo, número 16 y Buen Suceso, 8.—Rentas del Capital.—1971.—Débito: 16.380 pesetas.  
 Desarrollo Alimenta. Agric.—Marqués de Urquijo, 16.—Sociedades.—1974.—Débito: 1.000 pesetas.  
 Desarrollo Comerc. Ind., S. A.—Buen Suceso, 8.—Trabajo Personal.—1975.—Débito: 22.522 pesetas.  
 Olga Díaz Arce.—Benito Gutiérrez, 37.—Varios Conceptos.—1976.—Débito: 644 pesetas.  
 Ramón Díaz Aspra.—Rosales, 14.—Telégrafos.—1977.—Débito: 92 pesetas.  
 Victoriano Díaz Bravo.—Irún, 9.—Renta Personas Físicas.—1978.—Débito: 967 pesetas.  
 Manuel Díaz Criado B.—Benito Gutiérrez, 26.—Transmisiones.—1975.—Débito: 68.603 pesetas.  
 Hr. de Diego Pozos Pozos.—Los Vascos, 6.—Rústica.—1974.—Débito: 20.707 pesetas.  
 Discale, S. A.—Paseo de Rosales, 38.—Sociedades.—1974.—Débito: 100.461 pesetas.  
 Diseño Muebles, S. A.—Caño, 63.—Rentas Capital.—1977.—Débito: 112.118 pesetas.  
 Diseños Obras Madera, S. A.—Victor Pradera, 31.—Sociedades.—1972.—Débito: 372.012 pesetas.  
 Distribuidora Escolar, S. A.—Altamirano, 22 ó 32.—Varios Conceptos.—1978.—Débito: 10.001 pesetas.  
 M. Teresa Diviu Roche.—Avenida de Nueva Zelanda, 39.—Cuota Beneficios.—1975.—Débito: 21.000 pesetas.  
 Martín Dochado Barbero.—Carretera de la Coruña, km. 14.—Urbana.—1977.—Débito: 9.521 pesetas.  
 Rafael Domínguez.—San Martín de Pórras, 4.—Cuota Beneficios.—1974.—Débito: 14.580 pesetas.  
 José María Domínguez Blanco Rey.—Ferraz, 15.—Trabajo Personal.—1969 a 1972.—Débito: 25.256 pesetas.  
 Concepción Domínguez Fernández.—Mercado de Altamirano, 73-75.—Organismos.—1969 a 1975.—Débito: 1.440 pesetas.  
 Carmen Domínguez Méndez.—Sánchez Preciados, 27.—Cuota Beneficios.—1974.—Débito: 9.240 pesetas.  
 Domingo Dorrego Arias.—Mira Ceti, número 7.—Cuota Beneficios.—1974.—Débito: 8.840 pesetas.  
 Madrid, 17 de abril de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.014)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE VILLAVERDE

## EDICTO

Don José Luis Arribas García, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona de Villaverde.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, calle Conde de Romanones, número 5, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública a los contribuyentes que a continuación se relacionan y que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representante autorizado para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía y desde ese momento las notificaciones que hubieran de efectuarse se llevarán a efecto con plena validez, mediante su lectura en esta oficina recaudatoria, a presencia del público que en ella se encuentre y de dos testigos, o mediante edicto, si es que así se acordase.

## RELACION QUE SE CITA

## Expediente.—Nombre y apellidos

7.558.—García Comendador, S. A.  
 7.843.—Julián Pérez Guillén.  
 7.970.—Bernardo González López.  
 8.505.—Fidel Solera Lafuente.  
 8.614.—Raúl García Conesa.  
 8.621.—Emilio Sangar García.  
 8.671.—Daniel López Martín.  
 8.950.—José L. Rodrigo García.  
 9.148.—Parzan, C. I.  
 9.234.—Pedro Pascual Serrano.  
 10.279 bis.—Francisco Pérez López.  
 10.337.—Aurora Carabanos Gómez.  
 10.658.—Demetrio García Soldado.  
 11.097.—Miguel Deseado Caballero.  
 11.173.—Juan A. Martín Alonso.  
 11.259.—Andrés Sánchez Díaz.  
 11.401.—Ciriaca Moreno Peñalver.  
 11.458.—Luis González Escajedo.  
 11.500.—Pablo Cogolludo Aguado.  
 11.606.—Torres Redondo, S. A.  
 11.720.—Pedro Añover Trompeta.  
 11.927.—Avesur, S. L.  
 11.872.—Isidro J. L. Robles Díez.  
 12.277.—Epifanio Alvarez Nombela.  
 51.491.—Eugenio Quesada Ruiz.  
 12.374.—Miguel Cabezas Fernández.  
 12.533.—Marino Sánchez Palomo.  
 12.588.—José Olmo Mingués.  
 12.625.—Luciano Miragaya Dorado.  
 12.651.—Juan Martínez Giralt.  
 12.729.—Maria Moreira García.  
 12.776.—Pablo Alonso Ayuso.  
 13.131.—Florencio García Barbero.  
 13.271.—Pedro Castillo Ruiz.  
 13.332.—José Moreno Robledo.  
 13.333.—Victoria Municio Prieto.  
 13.492.—Alberto Luz Mata.  
 13.982.—Jerónimo Maeso Velázquez.  
 14.441.—Saturnino García Rodríguez.  
 14.588.—Antonio Chacón Mármo.  
 14.708.—José Barrientos Fontecha.  
 54.455.—Montajes Ramos, S. L.  
 14.845.—Patricio Alcón García.  
 14.954.—José Barrero López.  
 15.021.—Anastasio Gómez Fernández.  
 15.055.—Sixto Limón Limón.  
 15.124.—Pedro Pollan González.  
 15.184.—Tranquilino Arregui.  
 15.266.—Hnos. Rodríguez Martín, S. L.  
 15.592.—Clemente Aparicio Martín.  
 15.979.—P. L. Berlanga Sarmentero.  
 16.084.—Juliana Lorenzo Cuevas.  
 16.186.—Francisco Gabriel Ramos.  
 16.371.—Alberto Martín Miguel.  
 16.447.—B. Hermosilla Sánchez.  
 16.458.—Miguel García Espino.  
 16.496.—Emilio Macarrón Fernández.  
 16.869.—Emilio P. Leal Ochoa.  
 17.075.—Rafael Antoranz Guijarro.  
 17.090.—Salvador Barranco Briales.  
 17.206.—Antonio Gallardo Salado.  
 17.342.—Carlos Fuente Martín.  
 17.887.—Juan Hoyos Postigo.  
 17.975.—Manuel Provencio Izquierdo.  
 17.978.—Diego Recio Luque.  
 Madrid, 18 de abril de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.030)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE RETIRO

## EDICTO

Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro (calle Pedro Unanue, número 14, Madrid-7).

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio, o quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

NUMERO REFERENCIA. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — IMPORTE

## Trabajo Personal

305.—Antonio Lillo Glez.—Padre Faustino, 6.—2.884 pesetas.

## Rentas del capital

50.—Seania, S. A.—Antonio Acuña, número 19.—786 pesetas.

8.—Construcciones Topesan, S. L.—Menorca, 9.—394.250 pesetas.

## Industrial Beneficios

709.—Cecilia Collado Sánchez.—Abtao, número 29.—187.200 pesetas.

698.—Andrés Millán Labradero.—Alcalde Sáinz de Baranda, 77.—17.400 pesetas.

739.—Manuel Guerra Oyarside.—Alcalde Sáinz de Baranda, 82.—12.400 pesetas.

774.—Ismael Alí Prados.—Angel Gani-vet, 7.—26.400 pesetas.

736.—M. Pilar Herreras Sánchez.—Antonio Acuña, 45.—146.900 pesetas.

743.—José Jiménez Navarro.—Antonio Casero, 14.—48.700 pesetas.

638.—Bartolomé Pericas Socias.—Antonio Maura, 20.—20.500 pesetas.

813.—Emilio Portillo Rommes.—Barrio de la Estrella, 7.—11.500 pesetas.

663.—Domingo Roviroza Romeu.—Camoens Valero, 2.—16.125 pesetas.

646.—Francisco Rivas Schez.—Camoens Valero, 20.—4.095 pesetas.

557.—Félix Sancho Denche.—Caridad, número 5.—6.680 pesetas.

763.—Francisco Villalba Valles.—Cavani-les, 5.—14.100 pesetas.

575.—Julio Hurtado Sanchis.—Cavani-les, 27.—21.870 pesetas.

664.—Antonio Ortiz Gnez.—Cavani-les, 19 P.—20.600 pesetas.

653.—Hortensia García Jiménez.—Cerro Negro, 8.—9.510 pesetas.

600.—Baltasar García Veiga.—Ciudad de Barcelona, 37.—160 pesetas.

660.—E. Hernando Perdigueru.—Ciudad de Barcelona, 53.—4.975 pesetas.

700.—Manuel Peñalva Orrete.—Ciudad de Barcelona, 56.—18.100 pesetas.

748.—José Viejo Sanz.—Doctor Castello, 19.—20.000 pesetas.

644.—Antonio Miranda Mnez.—Doctor Esquerdo, 59.—11.200 pesetas.

771.—David Gueso Agudo.—Doctor Esquerdo, 66.—14.700 pesetas.

566.—José M. Ruiz Rguez.—Estrella Polar, 30.—4.904 pesetas.

632.—Antonia Alonso López.—Fernán González, 47.—4.800 pesetas.

795.—M. Pilar Serrano Fuentes.—Fernán González, 57.—10.300 pesetas.

414.—Emilio Díaz Carral.—Gandía, 8. 8.090 pesetas.

775.—Fritz Gaensslen Wallburg.—Ibiza, 1.—19.700 pesetas.

527.—S. Rodríguez Martín.—Ibiza, 29. 5.000 pesetas.

753.—Manuel Cerón García.—Infanta Isabel, 21.—43.200 pesetas.

604.—Juan Sanz Frutos.—S. José Sánchez Pescador, 14.—5.708 pesetas.

698.—M. Cruz Bescos.—Juan Urbietta, número 16.—82.200 pesetas.

- 666.—Luis Santos López.—Leganés, 70. 7.680 pesetas.
- 659.—Bruno Carlero Tortuero.—Lope de Rueda, 31.—1.780 pesetas.
- 640.—Jesús Rubiera Glez.—Lope de Rueda, 40.—2.800 pesetas.
- 633.—Mireilla Cagnet Petin.—Mediterráneo, 2.—8.000 pesetas.
- 518.—P. Collado Amaro.—Mediterráneo, 42.—4.280 pesetas.
- 579.—Eduardo Domínguez Bermejo.—Méndez Alvaro, 59.—22.144 pesetas.
- 679.—Eduardo Domínguez Bermejo.—Méndez Alvaro, 59.—11.100 pesetas.
- 804.—José Blázquez Hdez.—Menéndez Pelayo, 32.—12.500 pesetas.
- 608.—José Blázquez Hdez.—Menéndez Pelayo, 32.—20.980 pesetas.
- 562.—Vicente Sánchez Eleazar.—Menéndez Pelayo, 55.—9.680 pesetas.
- 561.—Benito Viñambres Fdez.—Menéndez Pelayo, 127.—16.000 pesetas.
- 622.—Aurelio Alonso Salvador.—Menorca, 9.—9.100 pesetas.
- 649.—Pilar Ramírez Moreno.—Menorca, 31.—5.094 pesetas.
- 778.—Antonio Botas Castro.—Ibiza, 3. 12.400 pesetas.
- 809.—Bienvenido Montero Martín.—Mercado de Ibiza, 92.—13.700 pesetas.
- 720.—M.ª Pilar López Jimeno.—Mercado de Pacífico, 73.—12.200 pesetas.
- 719.—Feliciano Collado Sánchez.—Mercado de Pacífico, 80.—29.000 pesetas.
- 605.—José Aguado Calvo.—Narciso Serra, 2.—21.780 pesetas.
- 808.—Juana Jete Díaz.—Narciso Serra, número 2.—12.100 pesetas.
- 612.—Juana Jete Díaz.—Narciso Serra, número 2.—20.180 pesetas.
- 630.—Gloria Torralbo Huertas.—Narváez, 34.—5.000 pesetas.
- 542.—M. Valle Leal Moreno.—Narváez, número 41.—21.970 pesetas.
- 564.—Valeriano Zorita Schez.—Narváez, 45.—11.600 pesetas.
- 637.—Bienvenido Pérez Rojo.—Narváez, 72.—18.600 pesetas.
- 764.—Westley Gerádec.—Pajaritos, 20. 13.900 pesetas.
- 657.—Félix Maestro López.—Reyes Magos, 28.—43.900 pesetas.
- 551.—Manuel Palacio Mnez.—Valdeiribas, 27.—12.000 pesetas.
- 782.—M.ª Pilar Cabezudo Pozo.—Valdeiribas, 30.—11.000 pesetas.
- 751.—David Reinoso Alba.—Vicente Caballero, 3.—30.800 pesetas.
- 411.—Antonio Fernández Fdez.—Walia, 4.—12.000 pesetas.
- 727.—Pedro Tomico Gómez.—En el Municipio, s/n.—10.300 pesetas.
- 827.—José Laguna Marín.—Pr. Tejar, número 8.—31.500 pesetas.

**Sociedades**

- 185.—Const. Ant. Rubio Mnez., S. A.—Academia, 8.—513.000 pesetas.
- 184.—Obra Civil, S. A.—Estrella Polar, 11.—307.856 pesetas.

**Sucesiones**

- 14.—Ida Formoci.—Granada, 33.—115.081 pesetas.

**Tráfico Empresas**

- 123.—Ciagar, S. A.—Doctor Esquerdo, 235.—49.207 pesetas.

**Transmisiones**

- 152.—Stuplan, S. A.—Cavanilles, 2 P. 55.625 pesetas.

**Lujo**

- 51.—F. Orozama Berosa.—Reyes Magos, 24.—20.000 pesetas.

**Otras Tesorerías**

- 225.—Eloy Quintanero Chacón.—Alfonso XII, s/n.—21.091 pesetas.
- 460.—Mariano Alonso Gómez.—Ciudad de Barcelona, 35.—5.304 pesetas.
- 219.—Pedro Contado Truchado.—Ciudad de Barcelona, 111.—108.967 pesetas.
- 457.—Manuel García Palazón.—Doce de Octubre, 9.—500 pesetas.
- 106.—Federico Bernabé Arellano.—Doctor Esquerdo, 97.—18.400 pesetas.
- 466.—Graciano Bolaños Pizarro.—Doctor Esquerdo, 102.—20.000 pesetas.
- 353.—Atlasa.—Felipe IV, 12.—21.806 pesetas.
- 251.—Cía. Hispano Tr. de Exporta.—Fernández Shaw, 53.—15.455 pesetas.
- 253.—Hros. Gómez Muñoz Dolores.—Jesús Aprendiz, 1.—10.511 pesetas.

- 53.—Juan Robles Migen.—Lope de Rueda, 34.—4.864 pesetas.
- 412.—José María Requena Muñoz.—Maíquez, 21.—130 pesetas.
- 323.—Intiart.—Martínez Corrochano, número 29.—19.056 pesetas.
- 327.—Antonio García Gil.—Menéndez Pelayo, 11.—803 pesetas.
- 218.—José An. Muñoz Calero P.—O'Donnell, 46.—14.820 pesetas.
- 330.—Emilia Delgado Morón.—Samaría, 10.—40.332 pesetas.
- 409.—Uralita, S. A.—Sirio, 44.—10.652 pesetas.

**Ministerio Industria**

- 4.—Baritas y Pigmentos.—Felipe IV, número 12.—6.300 pesetas.
- Madrid, 23 de abril de 1980.—El Recaudador (Firmado). (G.—5.031)

**Caja General de Depósitos**

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de "S. A. de Construcciones y Revestimientos Asfálticos" (SACRA), con los números 31.416, 31.539 y 44.177 de Registro, por unos importes de 4.596.386, 100.000 y 812.818 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 441/1980.

Madrid, 1.º de julio de 1980.—El Administrador (Firmado). (A.—27.402)

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID**

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Eloy Sánchez Torres, el cual sirvió las Notarías de Tolosa, del Colegio Notarial de Pamplona; Alicante, del Colegio Notarial de Valencia, y Madrid (capital).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 17 de julio de 1980.—El Decano (Firmado). (A.—37.416)

**DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA**

**Tribunal Económico-Administrativo Provincial**

**EDICTO**

Desconociéndose el actual paradero de don José del Amo Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Madrid, calle Talavera, número 4, se le hace saber por el presente edicto que el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, en sesión de 29 de febrero de 1980, al conocer de la reclamación número 661/79, por el concepto de C. Especiales, ha dictado la resolución número 262/80, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

El Tribunal, en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación de don José del Amo Madrid.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89-4 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, haciéndosele saber que contra dicho acuerdo puede interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Valencia, 19 de julio de 1980.—El Vocal-Secretario, Joaquín Tomás Villarroya. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, Alfonso Hernández Ortega. (G. C.—7.696)

**AYUNTAMIENTOS**

**COSLADA**

**Concurso para limpieza de colegios nacionales**

A las once horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y con carácter de urgencia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto, el concurso para la contratación de los servicios de limpieza a efectuar en los colegios nacionales de Coslada, durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 1980 y el 30 de junio de 1981, con arreglo a los siguientes datos:

Precio tipo de licitación, 8.900.000 pesetas, a la baja.

Garantía provisional, 178.000 pesetas.

Garantía definitiva, 356.000 pesetas.

Las proposiciones se harán por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, pudiendo ser presentados en el Registro General del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de nueve a trece, hasta el anterior al señalado para el concurso. En su oferta los interesados pueden proponer, si así lo desean, aquellas condiciones que, sin menoscabo de las establecidas, tiendan a mejorar el servicio objeto de contratación, en base a los diferentes elementos que pueden utilizarse.

A toda proposición, y en sobre aparte, los concursantes deberán presentar el justificante que acredite estar dado de alta y al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial; acreditar, asimismo, el cumplimiento de sus obligaciones empresariales con la Seguridad Social; una declaración en la que el licitador afirme no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; cuantas referencias puedan demostrar que el concursante ha realizado a plena satisfacción obras de la misma o análoga naturaleza, y, por último, la carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, el importe de la garantía provisional.

En el momento de la apertura de pliegos y examen de la documentación aportada por los licitadores, la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento, previo informe de sus Servicios Técnicos, la facultad de adjudicar el concurso a la proposición que estime más conveniente, después de apreciar discrecionalmente y en su conjunto las condiciones tanto de solvencia moral como técnicas y económicas que se ofrezcan, pudiendo, incluso, declararle desierto, si las ofertas no cumplen las condiciones exigidas.

El adjudicatario vendrá obligado a contratar, por su cuenta y riesgo, todo el personal que sea necesario durante la prestación del servicio, bien entendido que, al menos, el 75 por 100 de dicho personal debe estar inserto en las relaciones del paro de Coslada.

El Ayuntamiento podrá suspender total o parcialmente la ejecución de los trabajos, si estima que éstos no se llevan a cabo en las debidas condiciones, exigiendo al contratista las responsabilidades que determina el pliego de condiciones económico-administrativas.

Serán de cuenta del concesionario los gastos de escritura, derechos reales y, en general, todos aquellos que ocasione el concurso y el cumplimiento del contrato, incluso anuncios, etc.

Para una mayor información, el pliego de condiciones estará de manifiesto en Secretaría, para su examen, todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el momento del concurso.

**Modelo de proposición**

Don ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., actuando en nombre propio (o en representación de ....., enterado del pliego de condiciones eco-

nómico-administrativas que ha de regir en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Coslada para adjudicar los servicios de limpieza de todos los centros escolares de la localidad, y cuyo contenido acepta íntegramente, se comprometo a efectuarla con sujeción a las condiciones impuestas, en la cantidad total de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)  
Coslada, a 28 de julio de 1980.—El Alcalde, Sócrates Gómez Pérez. (G. C.—7.812) (O.—36.626)

**ARGANDA DEL REY**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 7 de los corrientes, fué aprobado inicialmente el expediente incoado por doña Mercedes Folch Jou para modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal, mediante la subdivisión del polígono 45, Lo que se hace público por plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que consideren convenientes para la mejor defensa de sus derechos.

Arganda del Rey, a 17 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.469) (O.—36.419)

**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que "Edificaciones Cigar, S. A." ha solicitado licencia para instalar un depósito de 8.000 kilogramos de propano para usos domésticos, en la finca denominada "Residencial Cruz Chica", con vuelta al camino de Galapagar.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan hacerse las observaciones pertinentes, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva del Pardillo, a 15 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.470 bis) (O.—36.421)

**Licitación pública**

Objeto: Concurso-subasta de obra de sondeo de captación de aguas subterráneas, a realizar en Villanueva del Pardillo (Madrid).

Tipo: Nueve millones trescientas veintisiete mil quinientas ochenta y nueve pesetas (9.327.589 pesetas).

Plazos: Tres meses para la ejecución, a partir de la adjudicación definitiva, y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones facultativas cuyos importes se considerarán cantidades a cuenta.

Garantías: Provisional, de 500.000 pesetas, sustituible por aval bancario. Definitiva, de 500.000 pesetas, sustituible igualmente por aval bancario.

**Modelo de proposición**

Don ....., en nombre propio, o en representación de ....., vecino de ....., y enterado del pliego de condiciones a regir en el concurso-subasta para la contratación del sondeo de captación de aguas subterráneas en el término de Villanueva del Pardillo (Madrid), se comprometo a tomarla a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del titular.)  
Expediente: Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de pliegos: En dicha Secretaría, hasta las veinte horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las dieciocho horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación.

Villanueva del Pardillo, a 15 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.471) (O.—36.422)

### Anuncio de proyecto de Presupuesto extraordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el proyecto de Presupuesto extraordinario para la realización de un sondeo de captación de aguas subterráneas, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 9.327.589 pesetas, aprobado en la sesión del Pleno, celebrada el día 14 de julio de 1980, y conforme a las condiciones prescritas en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, número 1, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 696, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 15 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.472)

(O.—36.423)

### MOSTOLES

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados por liquidación del impuesto municipal de circulación de vehículos, para que comparezcan, por sí o por mandatario, en las oficinas de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada, por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquellas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo para su impugnación (quince días hábiles para reclamar ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, o potestativamente ante este Ayuntamiento), como para su pago (si la finalización de los citados diez días tiene lugar entre los 1 y 15 de cada mes, desde aquella fecha hasta el día 10 del mes siguiente. Si el décimo día finaliza entre el 16 y último de cada mes, desde dicho plazo de finalización hasta el 25 del mes siguiente), pago que se entiende en período voluntario, pasado el cual se exigirá por la vía de apremio.

En la relación que a continuación se expresa aparecen por orden, tras cada punto y raya, los siguientes conceptos:

Número de expediente. — Persona interesada. — Matricula del vehículo. — Marca y modelo. — Clase de vehículo. — Características. — Cuota

574/79. — José María Vázquez Navarro. — M-5914-DJ. — Renault 18 GTS. Turismo. — 18 c.v.f. — 6.000 pesetas.  
564/79. — Antonio Anarilla Casero. — M-5705-DJ. — Seat 127. — Turismo. — 8 c.v.f. — 2.250 pesetas.  
601/79. — Julio Manzano Lázaro. — M-6752-DJ. — Citroën GS X2. — Turismo. — 9 c.v.f. — 2.250 pesetas.  
706/79. — Carlos Pascual Vicente. — M-2436-DK. — Renault 7 TL. — Turismo. — 8 c.v.f. — 2.250 pesetas.  
186/77. — Francisco García Aparicio. — M-5560-DC. — Seat 124. — Turismo. — 9,7 cv. — 2.250 pesetas.  
212/79. — Juan Cerrato Molina. — M-7089-DC. — Derbi 74. — Motocicleta. — 500 pesetas.  
88/79. — Anselmo Contreras Alpiste. — M-2053-DC. — Seat 127. — Turismo. — 8 cv. — 2.250 pesetas.  
245/79. — Fernando Rodríguez López Gil. — M-8181-DC. — Renault 5. — Turismo. — 8 cv. — 2.250 pesetas.  
86/79. — Fernando Jiménez Ramírez. — M-2022-DC. — Seat 131. — Turismo. — 11,6 cv. — 2.250 pesetas.  
109/79. — Ramón Lorente Fuertes. —

M-2835-DC. — Peugeot 504. — Turismo. — 12,48 cv. — 4.800 pesetas.  
296/79. — Rogelio Márquez Pérez. — M-1010-DD. — Chrysler 150 S. — Turismo. — 10 cv. — 2.250 pesetas.  
29/79. — Francisco Javier Antolín Palenzuela. — M-7568-DB. — Chrysler. — Turismo. — 2.250 pesetas.  
294/79. — Manuel Ramos Gómez. — M-0943-DD. — Seat 124. — Turismo. — 9,4 cv. — 2.250 pesetas.  
27/79. — Francisco Navarro Jiménez. — M-7544-DB. — Simca 1.200 LS. — Turismo. — 2.250 pesetas.  
61/79. — Guadalupe Cobo Jiménez. — M-0564-DC. — Citroën Dyane. — Turismo. — 800 pesetas.  
222/79. — Carmen Vega Tribano. — M-7384-DC. — Renault 5. — Turismo. — 8 cv. — 2.250 pesetas.  
177/79. — Gaspar Amaro Llorente. — M-5265-DC. — Renault 12. — Turismo. — 2.250 pesetas.  
202/79. — Julián Hernández Martín. — M-6885-DC. — Citroën. — Turismo. — 2.250 pesetas.  
19/79. — José Antonio Vázquez Romero. — M-6840-DB. — Seat 131-1.430. — Turismo. — 2.250 pesetas.  
53/79. — Antonio Angulo Salazar. — M-9851-DB. — Seat 124. — Turismo. — 9 cv. — 2.250 pesetas.  
137/79. — Fernando Coronado López. — M-3899-DC. — Citroën CX Palas. — Turismo. — 14 cv. — 4.800 pesetas.  
137/79. — Fernando Coronado López. — M-3899-DC. — Citroën CX Palas. — Turismo. — 14 cv. — 4.800 pesetas.  
297/79. — Francisco José Galindo de la Iglesia. — M-1129-DD. — Seat 124. — Turismo. — 2.250 pesetas.  
141/79. — Manuel Lorenzo Larraz. — M-4142-DC. — Citroën GS. — Turismo. — 2.250 pesetas.  
140/79. — Manuel Lorenzo Larraz. — M-4141-DC. — Citroën GS. — Turismo. — 2.250 pesetas.  
231/79. — José Julián Luceño Caro. — M-7768-DC. — Citroën GS. — Turismo. — 2.250 pesetas.  
289/79. — Julio García Pinilla. — Madrid-0872-DD. — Chrysler 150 GT. — Turismo. — 10,94 c.v.f. — 2.250 pesetas.  
288/79. — Enrique Arias Caumenl. — M-0817-DD. — Simca 1.200 GLS. — Turismo. — 10,25 c.v.f. — 2.250 pesetas.  
266/79. — Magdalena de la Iglesia Fernández. — M-9349-DC. — Citroën GS. — Turismo. — 9 cv. — 2.250 pesetas.  
298/79. — Angel Blas Biencinto Olivares. — M-1133-DD. — Peugeot 504. — Turismo. — 2.250 pesetas.  
178/79. — Juan Ramón Ferrer Navarro. — M-5290-DC. — Chrysler 150 S. — Turismo. — 2.250 pesetas.  
128/79. — Antonio Florido Laraña. — M-3535-DC. — Simca 1.200. — Turismo. — 2.250 pesetas.  
80/79. — Andrés Lucas Gómez. — Madrid-1348-DC. — Peugeot 504. — Turismo. — 12,48 cv. — 4.800 pesetas.  
126/79. — Julián Alonso de la Peña. — M-3440-DC. — Citroën GS. — Turismo. — 2.250 pesetas.  
139/79. — Eugenio Martín Barbero. — M-4117-DC. — Peugeot 504. — Turismo. — 13,2 cv. — 4.800 pesetas.  
236/79. — José Luis Sánchez Delgado. — M-7927-DC. — Seat 127. — Turismo. — 8 cv. — 2.250 pesetas.  
74/79. — José Alfonso Romero Friaza. — M-7080-CZ. — Seat 124. — Turismo. — 2.250 pesetas.  
18/79. — César Sánchez Arroyo. — M-9967-CZ. — Simca 1.200 Break TL. — Turismo. — 10,94 cv. — 2.250 pesetas.  
80/79. — Modesto Luceño Domínguez. — M-6956-CZ. — Citroën GS Palas. — Turismo. — 2.250 pesetas.  
163/79. — José González Velázquez. — M-2516-CZ. — Chrysler Diesel Lujó. — Turismo. — 2.250 pesetas.  
169/79. — Eladio Alonso Fernández. — M-2284-CZ. — Chrysler 150 GLS. — Turismo. — 10,25 cv. — 2.250 pesetas.  
168/79. — Julián Gómez Robles. — M-2393-CZ. — Citroën GS X2. — Turismo. — 9,91 cv. — 2.250 pesetas.  
14/79. — Manuel Alonso Parra. — M-8931-DJ. — Talbot 1.200 GLS. — Turismo. — 10 c.v.f. — 2.250 pesetas.  
17/79. — Juan Félix Conde Perona. — M-4445-DK. — Renault 12 FTS-C. — Turismo. — 10 c.v.f. — 2.250 pesetas.

55/79. — Carlos Palancar Rodrigo. — M-1873-DK. — Renault 5 GTL-C. — Turismo. — 8 c.v.f. — 2.250 pesetas.  
77/79. — Mariano Chinchilla Carrasco. — M-1625-DM. — Seat 124. — Turismo. — 9,7 c.v.f. — 2.250 pesetas.  
83/79. — Almudena Martí de la Sierra. — M-2376-DM. — Talbot-Simca 1.200 LS. — Turismo. — 9,39 c.v.f. — 2.250 pesetas.  
92/79. — Ramón Mena Ruiz. — Madrid-3172-DM. — Seat 131-1.600 Supermirafiori. — Turismo. — 11,61 c.v.f. — 2.250 pesetas.  
105/79. — Julio Pérez Medina. — Madrid-5884-DK. — Talbot-Simca 1.200 LS. — Turismo. — 9,39 c.v.f. — 2.250 pesetas.  
202/79. — Andrés de la Plaza Martín. — M-1604-DL. — Citroën GS Palas. — Turismo. — 2.250 pesetas.  
207/79. — Antonio López Campos. — M-2011-DL. — Seat 1.430 S. — Turismo. — 10 c.v.f. — 2.250 pesetas.  
224/79. — José Antonio Otero Aguado. — M-0981-DH. — Renault 4. — Turismo. — 10,83 c.v.f. — 2.250 pesetas.  
242/79. — Juan José Blanca Eliche. — M-3830-DL. — Seat 124 D. — Turismo. — 9 c.v.f. — 6.000 pesetas.  
252/79. — José Pérez Frutos. — Madrid-5774-DL. — Ford Granada 2.000. — Turismo. — 19 c.v.f. — 6.000 pesetas.  
253/79. — Enrique Díaz-Meco Royán. — M-2454-DH. — Renault R-4. — Turismo. — 7 c.v.f. — 800 pesetas.  
727/79. — José Luis Martínez Montero. — M-3151-DK. — Seat 131. — Turismo. — 9,7 c.v.f. — 2.250 pesetas.  
94/79. — Nieves Tirado Ortega. — Madrid-5552-DK. — Renault 18 GTS. — Turismo. — 11 c.v.f. — 2.250 pesetas.  
Móstoles, a 8 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.454) (O.—36.406)

Don Andrés Godino González solicita autorización para instalar comercio de deportes, en la calle Salcillo, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 15 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.523) (O.—36.436)

Doña Antonia Rocha López solicita autorización para instalar juguetería y artículos de deportes, en la calle de Santiago Vivas, número 145.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 15 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.524) (O.—36.437)

### ALCORCON

Don Francisco Avilés Elvira solicita autorización para instalar venta e instalación de cerraduras de seguridad, en la calle de San Luis, número 40.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 5 de julio de 1980.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—7.517) (O.—36.430)

Doña María del Carmen Escurin Berjano solicita autorización para instalar venta al detall de ropa confeccionada, en la avenida de los Carabancheles, número 7, local derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de julio de 1980.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—7.514) (O.—36.427)

Doña Blanca Basco García solicita autorización para instalar boutique infantil (ropa y calzado), en la calle Sierra de Alcubierre, número 5, local 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas

personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 10 de julio de 1980.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—7.516) (O.—36.429)

Don Doroteo García López solicita autorización para instalar papelería-mercadería, en la plaza del Sol, número 16, A.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 11 de julio de 1980.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—7.515) (O.—36.428)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Sinfiriano Eloy Rubio Valverde ha solicitado licencia para instalar cerrajería manual (ampliación expediente núm. 233-M/76), en la calle de Porto Lagos, número 13, local 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 4 de julio de 1980.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—7.520) (O.—36.433)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Francisco Gallego Neira ha solicitado licencia para instalar cafetería, de segunda categoría, en la plaza de Ondarreta, local 15 (galería comercial).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de julio de 1980.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—7.519) (O.—36.432)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Esteban Martín González ha solicitado licencia para instalar jardín de infancia, en la calle del Cid, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de julio de 1980.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—7.521) (O.—36.434)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Agustín Martín Rico ha solicitado licencia para instalar colegio-academia, en la calle del Cid, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 7 de julio de 1980.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—7.522) (O.—36.435)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía ur-

vana de esta localidad, se hace público que doña Consuelo del Hoyo Checa ha solicitado licencia para instalar cafetería, de segunda categoría, en la calle de San José, número 18.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 9 de julio de 1980.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—7.518) (O.—36.431)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Arturo Díaz-Berrio González ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas licuado de petróleo, en la finca "El Castañar", sita en La Herrería.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Lorenzo del Escorial, a 15 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.467) (O.—36.418)

Por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, ha sido aprobado el Padrón municipal de las siguientes exacciones de 1980.

Publicidad; inspección de motores y calderas; alcantarillado; recogida de basuras; agua potable; canales y bajadas; subsuelo; paso de vehículos; miradores; marquesinas y toldos; mesas, veladores y sillas; portadas y escaparates, y fachadas mal decoradas.

Los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones, tanto sobre la inclusión como sobre las cuotas asignadas, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Lorenzo del Escorial, a 16 de julio de 1980.—El Alcalde, Francisco Fernández Maganto.  
(G. C.—7.468) (X.—269)

**LEGANES**

Se hace saber que en este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de exacciones municipales:

Ordenanza modificada: Ordenanza de la tasa por prestación de servicios de la guardería infantil "Jeromín", aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 11 de julio de 1980.

Ordenanza de nueva imposición: Ordenanza del tributo no fiscal sobre locales cerrados, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 13 de junio de 1980.

Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Leganes, a 15 de julio de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—7.465) (X.—268)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 1980, acordó crear el centro de salud municipal, con el carácter de fundación pública del servicio, y los Estatutos que han de regir para el mismo.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser objeto de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local, a cuyos efectos el expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Régimen Inter-

rior de Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Leganes, a 17 de julio de 1980.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—7.529) (O.—36.442)

**ZARZALEJO**

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado concurso para la construcción y explotación de la plaza provisional de esta Villa en una novillada y dos becerrias, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Zarzalejo, a 16 de julio de 1980.—El Alcalde, Manuel Fernández.  
(G. C.—7.525) (O.—36.438)

**GRINÓN**

Por doña María Pilar Corcho Clemente se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de papelería y objetos de escritorio, en la calle del General Varela, número 40.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Grinón, a 16 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.526) (O.—36.439)

**SAN MARTIN DE LA VEGA**

Aprobado por el Ayuntamiento la financiación de las obras de un depósito suplementario de agua y ampliación de los conductores de abastecimiento de agua, para la nueva zona residencial e industrial de la carretera de Pinto, se expone al público, por plazo de quince días, dicho acuerdo de financiación, imposición y aplicación, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones por los interesados contra la imposición y aplicación, y pueda solicitarse la constitución de la Asociación de Contribuyentes.

Dicha constitución será procedente cuando haya sido solicitada por la mayoría de los contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

San Martín de la Vega, a 16 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.527) (O.—36.440)

**LOS MOLINOS**

Por parte de don Salvador Ferradas García se ha solicitado licencia para instalar exposición y venta de muebles, venta menor, en la calle de la Taberna, sin número, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones, ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Los Molinos, a 17 de julio de 1980. El Alcalde, Jesús Pérez.  
(G. C.—7.528) (O.—36.441)

**GUADALIX DE LA SIERRA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y al objeto de oír reclamaciones, se encuentran expuestas al público el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de aprovechamiento de pastos, de primero de septiembre de 1980 al primero de septiembre de 1981, de las fincas y precios que se indican:

- "La Dehesilla", 16.800 pesetas.
- "La Caleriza", lote primero, 22.800 pesetas.
- "La Caleriza", lote segundo, 21.600 pesetas.
- "La Mesa", 14.400 pesetas.
- "Los Intrusos", lote primero, 63.600 pesetas.
- "Los Intrusos", lote segundo, 43.200 pesetas.

"Hoyo Redondo", lote primero, 60.000 pesetas.

"Hoyo Redondo", lote segundo, 57.600 pesetas.

"Hoyo Redondo", lote tercero, 50.400 pesetas.

"Hoyo Redondo", lote cuarto, 60.000 pesetas.

"El Verdugal", 480.000 pesetas.

"Dehesa Parda", 72.000 pesetas.

"Dehesa Alamo", 144.000 pesetas.

"La Rotura", 9.000 pesetas.

A fin de que contra los mismos se presenten aquellas reclamaciones que fueran justas por las personas naturales o jurídicas interesadas, en el plazo de ocho días.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte hábiles, también a partir del párrafo anterior, a las doce horas tendrá lugar, bajo mi presidencia, la subasta del aprovechamiento de los pastos de la temporada indicada.

La fianza provisional es del 4 por 100 y la definitiva del 6 por 100 del tipo de licitación y total adjudicado, respectivamente.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el día anterior del anuncio para la subasta.

El pliego de condiciones facultativas, así como el modelo de proposición, se encuentran en el expediente de esta subasta y puede ser examinado por los interesados hasta la fecha de la admisión de los pliegos.

Caso de resultar desierta la subasta anunciada, se celebrará una segunda, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez días hábiles de la primera, y a la misma hora.

Guadalix de la Sierra, a 17 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.530) (O.—36.443)

**GETAFE**

Por don Pablo Gallego Bravo se ha solicitado apertura de un bar, de tercera categoría, con emplazamiento en la calle de Zaffa, número 11.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 15 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.532) (O.—36.445)

**HOYO DE MANZANARES**

Don Dionisio Martín Nieto solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de quesos, en la calle del Generalísimo, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Hoyo de Manzanares, a 16 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.534) (O.—36.447)

**COLMENAR VIEJO**

Por don Fernando Orta Rodríguez, en nombre y representación de "Contratas de Ingeniería, S. A.", se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida por la adjudicación de las obras de pavimentación de las calles Dieciocho de Julio y otras, de esta localidad.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la inserción de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo formularse las alegaciones que se estimen oportunas, durante expresado plazo, por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Colmenar Viejo, a 28 de junio de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.535) (O.—36.448)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, con fecha 10 de julio de 1980, el expediente de aplicación de contribuciones especiales de las obras de pavimentación, alcantarillado y distribución de agua de las calles del Duero y Costa Rica, de esta población, y siendo la imposición de dichas contribuciones especiales obligatorias según establece el artículo 26 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre de dicho año, el Pleno de la Corporación ha aprobado dicho expediente que se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, a los efectos oportunos durante el plazo de quince días.

Dado que el importe total de expresadas obras asciende a 14.265.565 pesetas, no procede constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, pero el Ayuntamiento ha acordado que si lo solicita la mayoría legal de éstos, siempre que los mismos representen dos tercios de la propiedad afectada, dichos señores podrán asumir a posteriori los derechos que el artículo 37 de dicho Real Decreto otorga a expresadas asociaciones.

a) Plazo de exposición y solicitud: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Organismo ante el que se dirige: Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, a 17 de julio de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.536) (O.—36.449)

Doña María Teresa Criado García ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un local comercial dedicado a venta de vinos, a emplazar en la calle de Zurbarán, número 4, de la Urbanización "Vista Nevada".

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Colmenar Viejo, a 12 de julio de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.537) (O.—36.450)

**EL ESCORIAL**

Anuncio del Presupuesto extraordinario definitivo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario núm. 3, formado para atender el pago de la aportación municipal a las obras de construcción de gaseros del Plan Radial, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 15.041.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo texto legal por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1980.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En El Escorial, a 18 de julio de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.538) (O.—36.451)



**Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 290/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Salomé Millán Plasencia Mata, contra la "Empresa Municipal de Transportes", sobre amnistía, con fecha 15 de febrero de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Requejo Llanos.—En Madrid, a 15 de febrero de 1980.—Advirtiéndose que la demanda presentada no se ajusta a los requisitos prevenidos en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Laboral por cuanto la misma adolece de los defectos que después se dirán, póngase en conocimiento de la parte a fin de que los subsane dentro del sexto día y si así no lo efectuase, procedase al archivo de los autos.—Los aludidos defectos son: No acompañar la resolución base del presente procedimiento. No indicar domicilio del demandante.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Salomé Millán Plasencia Mata, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.458)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 898/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Manuel León Gámez, contra "Gálvez Informática, S. A.", sobre despido, con fecha 20 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Manuel León Gámez, contra la empresa "Gálvez Informática, Sociedad Anónima", debo declarar y declarar el despido de aquél nulo; y debo condenar y condeno a la empresa a que le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido y a que le abone el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a "Gálvez Informática, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.788)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 918-19/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Adolfo Martínez Lago y otros, contra Ignacio Roberto Morales y otro, sobre cantidad, con fecha 10 de diciembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa Ignacio Roberto Morales Tejedor a que pague a los actores las siguientes cantidades: a Adolfo Martínez Lago, pesetas 63.666; a Miguel Ruiz López, 63.666 pesetas, y debo absolver y absuelvo a la "Asociación Deportiva Rayo Vallecano".

Y para que sirva de notificación a Ignacio Roberto Morales Tejedor, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.789)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.348/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de José M. Arroyo Moreno, contra Felipe López Pérez, sobre despido, con fecha 30 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Jesús Manuel Arroyo Moreno, contra la empresa Felipe López Pérez, debo declarar y declaro el despido de aquél nulo; y debo condenar y condeno a la empresa a que le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido y a que le abone el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a Felipe López Pérez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.790)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.738/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Raimundo Camiña Muñíos y otros, contra "Agadi, S. A.", sobre cantidad, con fecha 17 de diciembre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente las demandas interpuestas por Raimundo Camiña Muñíos, Francisco Huedo González, Miguel A. Ramos Fernández, Andrés Martínez Ranz, Manuel Vargas Royan, José Luis Monllor Pascual, Policarpo Abad Fernández, Juan Muñoz Matero y Roberto Garrote Sexseg, debo condenar y condeno a la empresa "Agadi, S. A." a que abone a cada uno de los actores la cantidad de noventa y siete mil ciento ochenta pesetas (97.180 pesetas).

Y para que sirva de notificación a Roberto Garrote Sexseg, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.791)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.542/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Pilar Gamas Barrero, contra "Internacional Drilling Fluids España, S. A.", sobre cantidad, con fecha 10 de enero de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a "Internacional Drilling Fluids España, S. A." a que abone, por los conceptos reclamados, a Pilar Gamas Barrero la suma de 62.378 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Internacional Drilling Fluids España, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.792)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.849/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Alejandra Álvarez Blázquez y otro, contra "Manuel Rojas e Hijos", sobre despido, con fecha 12 de enero se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por Alejandra Álvarez Blázquez y Julia Muñoz Jiménez, contra la empresa "Manuel Rojas e Hijos", debo declarar y declaro los despidos de aquéllas nulos; y debo condenar y condeno a la empresa a que les readmita en sus

puestos de trabajo en las mismas condiciones que tenían antes de producirse los despidos y a que les abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a "Manuel Rojas e Hijos", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.795)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 893/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de José Luis Moril Hueros, contra José Luis Sánchez Rodríguez, sobre cantidad, con fecha 21 de diciembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a José Luis Sánchez Rodríguez a que abone, por los conceptos reclamados, a José Luis Moril Hueros la suma de 55.182 pesetas.

Y para que sirva de notificación a José Luis Sánchez Rodríguez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.796)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 762/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de José Luis Casares Fernández, contra "Magjosa, S. A.", sobre cantidad, con fecha 4 de febrero se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa "Magjosa, S. A." a que abone a los actores las siguientes cantidades: a José Luis Casares Fernández, ciento cuarenta y tres mil doscientas cinco pesetas (143.205 pesetas); a Miguel de la Fuente González, ciento sesenta y dos mil ochocientos setenta y dos pesetas (162.872 pesetas); a Pedro de la Fuente González, ciento cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y una pesetas (149.961 pesetas); a Justo García Maestro, ciento treinta y una mil setecientos treinta y cinco pesetas (131.735 pesetas); a Florencio García Torcuato, setenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve pesetas (73.889 pesetas); a Alejandro González, sesenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas (63.447 pesetas); a Zacarías González Gutiérrez, ciento setenta y seis mil setecientos treinta y ocho pesetas (176.738 pesetas); a Buenaventura Martín Díaz, setenta y una mil seiscientos ochenta y tres pesetas (71.683 pesetas); a Angel Muñoz Vallejo, cien mil quinientas noventa y siete pesetas (100.597 pesetas); a Antonio Otero Cabañas, ciento ochenta y cinco mil quinientas diecisiete pesetas (185.517 pesetas); a Francisco Pérez Martín, noventa y seis mil seiscientos cincuenta pesetas (96.650 pesetas); a Francisco Reyes Luque, ciento setenta y dos mil cuarenta y dos pesetas (172.042 pesetas); a Román Rodríguez Díaz, ciento ochenta y una mil trescientas treinta y dos pesetas (181.332 pesetas); a Miguel Ángel Sánchez, ciento cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y una pesetas (149.961 pesetas); a Jesús Sanz García, ciento cincuenta y dos mil trescientas once pesetas (152.311 pesetas); a Agustín Serrano Redondo, ciento cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y una pesetas (149.961 pesetas), y a Angel Toral Alonso, ciento veintidós mil trece pesetas (22.013 pesetas).

Y para que sirva de notificación a "Magjosa, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.798)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 3 de junio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña María Eugenia Fitz James Stuart Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía quinta, de 8 de noviembre de 1979, que resolvió recursos de alzada números R. S. 456, 457, 461, 462, 463 y 464 de 1978 y R. G. 1.255, 1.254, 1.237, 1.236, 1.235 y 1.234-2-78, frente a resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 1 de junio de 1978, recaídas en incidentes de suspensión de liquidaciones practicadas por impuesto general sobre Sucesiones, en reclamaciones números 9.058, 9.063, 9.064, 9.065, 9.066 y 9.067 de 1977, pleito al que ha correspondido el número 419 de 1980.

Madrid, a 3 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.940)

Providencia de 3 de junio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Affiche Publicidad Exterior, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1979, que resolvió reclamación número 4.826 de 1975, promovida contra providencia de apremio, declarando incurso la deuda tributaria de 25.000 pesetas, liquidación número 983 de 1974, pleito al que ha correspondido el número 465 de 1980.

Madrid, a 3 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.941)

Providencia de 4 de junio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 2.524 de 1978, promovida por la firma "Cevesa", sobre exacción por concepto de Contribuciones Especiales con relación a las calles de General Palanca y Fernando Pío, entre paseo de Santa María de la Cabeza y Embajadores, pleito al que ha correspondido el número 472 de 1980.

Madrid, a 4 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.025)

Providencia de 3 de junio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Affiche Publicidad Exterior, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de

1979, que resolvió reclamación números 9.521 de 1976 y 1.800 de 1977, promovidas contra liquidación practicadas por concepto de cuatro carteles luminosos permanentes de 12 metros cuadrados cada uno, instalados en la finca número 88 de la calle Toledo, de Madrid, y contra acta de inspección de Rentas por el concepto de anuncios visibles desde la vía pública, pleito al que ha correspondido el número 471 de 1980.

Madrid, a 3 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.026)

Providencia de 10 de junio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Laurentino Cuesta Herrero, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, de 21 de marzo de 1980, recaído en recurso de apelación número 21 de 1977, promovido contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de 7 de abril de 1976, en expedientes números 180 de 1973 y 159 de 1974, sobre aprehensión de vehículos, pleito al que ha correspondido el número 495 de 1980.

Madrid, a 10 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.118)

Providencia de 10 de junio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Julio García del Bosque, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Arévalo (Ávila), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 13 de marzo de 1980, que resolvió recurso de alzada números R. G. 748-1-79 y R. S. 15/80, Vocalía quinta, promovido contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila de 30 de septiembre de 1979, en reclamación número 113 de 1979, sobre liquidación del impuesto de Transmisiones Patrimoniales como consecuencia de escrituras de compraventa de terreno, pleito al que ha correspondido el número 497 de 1980.

Madrid, a 10 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.119)

Providencia de 10 de junio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Asociación para la Defensa del Crédito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de julio de 1979, que resolvió reclamación número 5.344 de 1977, promovida contra liquidación girada por el arbitrio de Radicación por el Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 505 de 1980.

Madrid, a 10 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.120)

Providencia de 10 de junio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Alcázar, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1979, que resolvió reclamación número 303 de 1976, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por el ar-

bitrio de Equivalencia, pleito al que ha correspondido el número 331 de 1980.

Madrid, a 10 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.121)

Providencia de 12 de junio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Construcciones Viñamar, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1979, dictado en reclamación número A-1.347/77, contra acuerdo de la Delegación de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio del Ayuntamiento de Madrid por el concepto de arbitrio sobre Solares sin Edificar, pleito al que ha correspondido el número 396 de 1980.

Madrid, a 12 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.190)

Providencia de 12 de junio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Finaves, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 13 de marzo de 1980, dictado en reclamación número A-3.361/77, contra acuerdo de la Delegación de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio del Ayuntamiento de Madrid por concepto de tasa por licencia de apertura de establecimiento, pleito al que ha correspondido el número 426 de 1980.

Madrid, a 12 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.191)

Providencia de 19 de junio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Saconia Dehesa de la Villa, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 13 de marzo de 1980, que resolvió recurso de alzada números R. G. 781-2-79 y R. S. 205-79 (Vocalía 5.ª), contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, recaída en la reclamación número R. 6429/77, que confirmó la liquidación número T. 77.399/77, practicada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 461 de 1980.

Madrid, a 19 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.528)

Providencia de 19 de junio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Andrés Gastón Magacha se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra revocación fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 5.284 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el concepto de Contribuciones Especiales por el Ayuntamiento de Madrid, por obras de calzada, aceras y absorbedores relativos a la finca de la calle Juan Mazo, número 66, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 515 de 1980.

Madrid, a 19 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.529)

Providencia de 25 de junio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad "Seppic Ibérica", actualmente "Ibérica de Riegos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Primera, de 8 de abril de 1980, que resolvió recurso de alzada números R. G. 1.364-2-76 y R. S. 64-77, promovido contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 29 de julio de 1976, en reclamación 4.143/71, relacionado con liquidación provisional en el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio de 1969, pleito al que ha correspondido el número 527 de 1980.

Madrid, a 25 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.697)

Providencia de 25 de junio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Vallehermoso, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de septiembre de 1979, dictado en reclamación 3.512/78, contra liquidación girada por la Administración de Tributos por Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe 6.141-B, por primer trimestre de 1978, pleito al que ha correspondido el número 526 de 1980.

Madrid, a 25 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.698)

Providencia de 25 de junio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José Luis Bienzobas Nuño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de septiembre de 1979, dictado en reclamación número 5.293/78, por concepto de Impuesto de Lujo, con apremio, pleito al que ha correspondido el número 528 de 1980.

Madrid, a 25 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C. 6.699)

Providencia de 26 de junio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Estacionamientos Subterráneos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid dictado en reclamación 10.313 de 1976, contra liquidación girada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por concepto de Arbitrio de Radicación, pleito al que ha correspondido el número 532 de 1980.

Madrid, a 26 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.789)

Providencia de 26 de junio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Estacionamientos Subterráneos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que resolvió reclamación número 10.314 de 1976, promovida contra liquidación practicada por arbitrio de radicación por el Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 533 de 1980.

Madrid, a 26 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.790)

Providencia de 26 de junio de 1980.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Santiago Azañón Orgaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de septiembre de 1979, dictado en reclamación número 9.251 de 1978, contra acuerdo de la Administración de Tributos desestimatorio de reposición por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1974, pleito al que ha correspondido el número 530 de 1980.

Madrid, a 26 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.791)

Providencia de 1 de julio de 1980.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Banco General, S. A.", antes denominada "Banco General del Comercio y la Industria, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1979, que resolvió reclamación número 7.306 de 1978, promovida contra resolución recaída en expediente número 42.453/78-25 del Arbitrio de Radicación sobre liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 537 de 1980.

Madrid, a 1 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.875)

Providencia de 1 de julio de 1980.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Tesorería General de la Seguridad Social se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de julio de 1979, dictado en reclamación número 8.778 de 1976, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid en expediente 16.523 de 1974, por el Arbitrio de Plusvalía en su modalidad de Arbitrio de Equivalencia, pleito al que ha correspondido el número 536 de 1980.

Madrid, a 1 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.876)

Providencia de 1 de julio de 1980.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Cuarta-Aduanas, de 21 de mayo de 1980, que resolvió recurso de alzada números R. G. 161-79 y R. S. 194-79, promovido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 22 de junio de 1979, recaída en expediente de reclamación número 70 de 1978, que confirmó acuerdo de la Administración Principal de Aduanas de Madrid de 2 de junio de 1978, sobre adeudo de un avión y otros efectos a que se refiere el acta de la Inspección número 8.623, pleito al que ha correspondido el número 541 de 1980.

Madrid, a 1 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.877)

Providencia de 3 de julio de 1980.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mismo, que por la representación de don Felipe Garrido Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de octubre de 1979, dictado en reclamación número 4.235 de 1978, contra liquidaciones giradas por el Impuesto de Sucesiones, pleito al que ha correspondido el número 540 de 1980.

Madrid, a 3 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.935)

Providencia de 3 de julio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Unión Alcohólica Española, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de septiembre de 1979, que resolvió reclamación número 10.936 de 1975, promovida contra liquidación por el Impuesto de Sociedades y Gravamen Especial del 4 por 100, ejercicio de 1968-1969, pleito al que ha correspondido el número 509 de 1980.

Madrid, a 3 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.936)

Providencia de 3 de julio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Unión Alcohólica Española, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de septiembre de 1979, que resolvió reclamación número 10.935 de 1975, promovida contra liquidación por el Impuesto de Sociedades y Gravamen Especial de 4 por 100, ejercicio de 1967-1968, pleito al que ha correspondido el número 511 de 1980.

Madrid, a 3 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.937)

Providencia de 2 de julio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Central de Inversión y Créditos" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía 6.ª, de 23 de abril de 1980, que resolvió recurso de alzada números R. G. 920-2-76 y R. S. 337-76, promovido por la sociedad recurrente contra acuerdo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de julio de 1975, referente al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, pleito al que ha correspondido el número 547 de 1980.

Madrid, a 2 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.938)

Providencia de 8 de julio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Cuarta, de 21 de mayo de 1980, que resolvió recurso de alzada números R. G. y 193/1979 R. S., promovido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 22 de junio de 1979, recaída en expediente de reclamación número 69 de 1978, que confirmó el acuerdo de la Administración Principal de Aduanas de Madrid de 10 de mayo de 1978, sobre adeudo

de unos aviones y otros efectos a que se refiere el acta de inspección fiscal número 8.625, pleito al que ha correspondido el número 563 de 1980.

Madrid, a 8 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.194)

Providencia de 8 de julio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Transportes Adeva, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1979, dictado en reclamación número 4.760 de 1976, contra liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Getafe por el concepto de tasa por reserva de espacios, pleito al que ha correspondido el número 548 de 1980.

Madrid, a 8 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.195)

Providencia de 17 de junio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Carlos González Herráiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto de 7 de marzo de 1980, dictado por el señor Delegado de los Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, en nombre del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el mismo, pleito al que ha correspondido el número 506 de 1980.

Madrid, a 17 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.414)

Providencia de 17 de junio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Miguel Corces Río y hermanos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 9 de mayo de 1977, por el que se deniega la suspensión de la ejecución del pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 702 de 1977.

Madrid, a 17 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.415)

Providencia de 18 de junio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña María Camino Villanueva Domezain se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1979, dictado en reclamación A-639 contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por el concepto de Plusvalía, número 47.242/0/76, pleito al que ha correspondido el número 512 de 1980.

Madrid, a 18 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.526)

Providencia de 19 de junio de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Fersa, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de

octubre de 1979, que resolvió reclamación número 3.543 de 1976, promovida contra acuerdo del Ayuntamiento de Alcorcón sobre liquidación practicada por el concepto de acometida de aguas y alcantarillado, pleito al que ha correspondido el número 525 de 1980.

Madrid, a 19 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.527)

## SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

### ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Gobierno Civil de Madrid en relación con la suspensión de la licencia otorgada por el Ayuntamiento de El Escorial para las obras del Camping Caravaning "El Escorial", de fecha 5 de octubre de 1979. Pleito al que ha correspondido el número 693 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.856)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Inmobiliaria Huga, Sociedad Anónima", contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Coslada de 29 de noviembre de 1979, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la misma de 18 de octubre anterior y resolución de 29 de octubre, referente a exceso de construcción en los bloques números 9 y 10 de la manzana número 1 del polígono de Valleagudo. Pleito al que ha correspondido el número 279 de 1980.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.105)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo contra fallo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 25 de abril de 1979, desestimando el de reposición de 28 de febrero de 1979, relativo al justiprecio de la finca número 322 de la calle López de Hoyos, expropiada a don Felipe López del Barrio. Pleito al que ha correspondido el número 925 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.226)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, relativa al justiprecio de la finca número 3, polígono 43, sector avenida de la Paz, sita en la calle Sierra Elvira, 17. Pleito al que ha correspondido el número 270 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.227)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 24 de octubre de 1979, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por la Gerencia contra la del 18 de mayo anterior, sobre justiprecio fijado a la finca número 11, polígono 43, sector de la avenida de la Paz, sita en la calle Sierra Elvira, número 7. Pleito al que ha correspondido el número 237 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.228)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Urbanizadora Riaza, Sociedad Anónima", contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, por el que se acuerda la denegación de construcción de una quinta planta en el edificio sito en la calle González de Córdoba, número 41. Pleito al que ha correspondido el número 198 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.229)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ismael Domínguez Gómez contra la resolución del Ayuntamiento de Madrid, Distrito de Arganzuela, resolviendo recurso de reposición. Pleito al que ha correspondido el número 268 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que ha-

yan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.230)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Instituto Técnico de Seguros y Reaseguros, S. A.", contra el decreto del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, Delegación de Obras y Servicios Urbanos, Departamento de Industrias y Actividades, expediente 574.052 de 1979, de fecha 12 de marzo de 1980, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 21 de agosto de 1979, por el que se denegó licencia de instalación, apertura y funcionamiento para oficinas y domicilio social en la calle Sil, número 29. Pleito al que ha correspondido el número 642 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.231)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Potencia, S. A.", contra el Decreto del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, Delegación de Obras y Servicios Urbanos, Departamento de Industrias y Actividades, expediente número 573.250 de 1979, de 12 de marzo de 1980, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 21 de agosto de 1979, que denegó la licencia de instalación, apertura y funcionamiento para oficinas en la calle Sil, número 29. Pleito al que ha correspondido el número 641 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.232)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isidora Emilia Martínez Sepúlveda, contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 21 de febrero de 1980, por la que se desestima el recurso de reposición contra el Decreto de dicho Organismo de fecha 1 de agosto de 1978, por el que se denegaba la declaración de ruina la finca propiedad, sita en la calle Conde Duque, número 15. Pleito al que ha correspondido el número 644 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.233)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Alario Santos contra la denegación tácita de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre la solicitud de liberación de expropiación solicitada sobre la finca sita en la calle de Francisco Romero, número 10, con vuelta a Eugenia de Montijo, número 4, contra la que se interpuso la oportuna denuncia de mora. Pleito al que ha correspondido el número 661 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.272)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio, don José y don Luciano Rey Romero, contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en relación con el expediente I. 3.465, en el que se formuló escrito en orden a la indebida valoración de unos derechos arrendaticios que habían sido liquidados. Pleito al que ha correspondido el número 670 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.273)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Fernández Fernández contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 29 de febrero de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 2 de noviembre de 1979, que fijó el justiprecio al piso número 3 de la finca sita en la plaza de Conde de Eleta, perteneciente al proyecto "General Ricardos-Eugenia de Montijo". Pleito al que ha correspondido el número 662 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.274)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Anastasia Rius Alcalde contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 1 de febrero de 1980, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 24 de octubre de 1979, que fijó el justiprecio al piso primero de la finca número 1 de la plaza del Conde de

Eleta, perteneciente al proyecto "General Ricardos-Eugenia de Montijo", expropiada por el Ayuntamiento, pleito al que ha correspondido el número 659 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.275)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Aurelio Nieto Val contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 6 de febrero de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 24 de octubre de 1979, que fijó el justiprecio al piso primero, número 3 de la finca número 1 de la plaza del Conde de Eleta, expropiada por el Ayuntamiento. Pleito al que ha correspondido el número 658 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.276)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Gallego Díaz contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 1 de febrero de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 24 de octubre de 1979, que fijó el justiprecio al piso primero de la finca sita en la plaza del Conde de Eleta, perteneciente al proyecto "General Ricardos-Eugenia de Montijo". Pleito al que ha correspondido el número 657 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.277)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Distrito

#### NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

#### JUZGADO NUMERO 12

En el juicio de faltas número 144 de 1979, seguido contra Rocio Peralta Ortiz y otra, por hurto, se ha dictado providencia con esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tercer día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta, y requerir al mismo para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado de Distrito número 12, sito en plaza de Chamberí, número 4, para cumplir el arresto de cuatro días a que ha sido

condenado como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

#### Tasación de costas

Disposición común 11 (derechos de registro), 20 pesetas.—Artículo 28-1.ª (costas judiciales), 100 pesetas.—Artículo 28-1.ª (diligencias previas), 15 pesetas.—Disposición común 5.ª (informe Perito tasador), 20 pesetas.—Disposición común 14 (citaciones), 40 pesetas.—Artículo 31-1.ª (cumplimiento de exhortos), 50 pesetas.—Artículo 29-1.ª (ejecución de sentencia), 30 pesetas.—Disposición común 4.ª (dietas y locomoción), 1.250 pesetas.—Disposición común VI (Reintegro de exhortos), 100 pesetas.—Reintegro de expediente, 205 pesetas.—Pólizas de la Mutualidad, 240 pesetas.

Importa esta tasación de costas (salvo error u omisión), 2.070 pesetas.

Corresponde satisfacer a la condenada Rocio Peralta Ortiz, declarada en ignorado paradero, la de 1.035 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a dicho penado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, 8 de enero de 1980.

(G. C.—538)

#### JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas número 527 de 1979, que se sigue en este Juzgado, por daños, hoy en ejecución de sentencia, contra la condenada Evangelina Esteban Pérez, nacida en Guadano (Salamanca) el día 25 de septiembre de 1945, hija de José y de Antonia, soltera, sirvienta, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Núñez de Arce, número 15, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente

#### Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Tasación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Por suspensión juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 40 pesetas.—Ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas.—Multa, 1.000 pesetas.—Indemnización, 200 pesetas.—Ejecución mutuales juicio y ejecución, 120 pesetas.—Reintegros del juicio, 120 pesetas. Total pesetas (s. e. u. o.): 1.645 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días de la anterior tasación de costas a la condenada antes dicha, que se encuentra en ignorado paradero, y requerir, como por medio del presente se la requiere, para que en los diez días siguientes a la publicación del presente, comparezca en este Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para llevar a efecto en la misma la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, expido la presente en Madrid, a 7 de enero de 1980.

(B.—348)

En el juicio de faltas número 315 de 1978, que se sigue en este Juzgado, por lesiones y daños en accidente de circulación, y en el que aparece como denunciado Laureano de la Fuente Rioja, nacido en Esqueva (Valladolid) el 11 de noviembre de 1925, casado, conductor, hijo de Laureano y Felipa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de enero de 1980.—Habiendo visto y oído el señor don Juan Parejo de la Cámara, Jefe de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, entre partes: de una, el Ministerio Fiscal; de otra, como lesionados, Juana Caballero Clemente, nacida en Madrid, de treinta y nueve años, casada, planchadora, y Antonio Rico Delgado, natural de Hollires (Badajoz), de cuarenta y ocho años, casado, conductor, vecinos de Madrid, y como denunciados, Juan Gómez Gómez, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Valladolid, la empresa "Trap, S. A.", con

razón social en Madrid; Julián Mariano Nevado, mayor de edad, fontanero, con domicilio en Madrid, y Laureano de la Fuente Rioja, nacido en Esgueva (Valladolid) el 11 de noviembre de 1925, casado, conductor, hijo de Laureano y Felipa, que se encuentra en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Gómez Gómez y Julián Mariano Nevado, como responsables de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, reprensión privada, pago de costas por mitad y retirada a ambos del carnet de conducir por término de un mes, debiendo indemnizar conjunta y solidariamente a Juana Caballero Clemente en la cantidad de 50.000 pesetas, y a Antonio Rico Delgado, en la cantidad de 10.000 pesetas, declarando responsables civiles subsidiarios a "Trap, S. A." y Laureano de la Fuente Rioja. Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Juan Parejo de la Cámara. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.—M. Romero. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma al denunciado Laureano de la Fuente Rioja, antes consignado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 11 de enero de 1980.

(B.—574)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 1.788 del año 1978, por lesiones, contra Dionisio Carrasco Guijarro y Manuel Freije Lamela, se ha dictado sentencia con fecha 11 de enero de 1980, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, con toda clase de pronunciamientos favorables, a los denunciados Dionisio Carrasco Guijarro y Manuel Freije Lamela, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación, expido el presente en Madrid, a 11 de enero de 1980.

(B.—575)

En el juicio de faltas número 1.363 del año 1979, por lesiones, contra Serafín González Rodríguez y Luis Domingo López, se ha dictado sentencia con fecha 11 de enero de 1980, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, con toda clase de pronunciamientos favorables, a los denunciados Serafín González Rodríguez y Luis Domingo López, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Domingo López, expido el presente en Madrid, a 11 de enero de 1980.

(B.—576)

En el juicio de faltas número 1.568 del año 1979, por lesiones, contra Andrés Naranjo Retamosa, se ha dictado sentencia con fecha 11 de enero de 1980, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, con toda clase de pronunciamientos favorables, al denunciado Andrés Naranjo Retamosa, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Carlos Cambrero García, expido el presente en Madrid, a 11 de enero de 1980.

(B.—577)

En el juicio de faltas número 1.412 del año 1980, por lesiones, contra Gonzalo Heras Molinero, se ha dictado sentencia con fecha 11 de enero de 1980, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, con toda clase de pronunciamientos favorables, al denunciado Gonzalo Heras Molinero, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Páez Carmona, expido el presente en Madrid, a 11 de enero de 1980.

el presente en Madrid, a 11 de enero de 1980.

(B.—578)

En el juicio de faltas número 1.674 del año 1978, por estafa, contra Enrique Ruiz García, se ha dictado sentencia con fecha 11 de enero de 1980, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, con toda clase de pronunciamientos favorables, al denunciado Enrique Ruiz García, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Foka Drakalovich, expido el presente en Madrid, a 11 de enero de 1980.

(B.—579)

## JUZGADO NUMERO 19

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.386 de 1979, por escándalo público, a virtud de denuncia del Cabo primero, carnet profesional número 52.356, contra Benito Mosquera Rojo, que dijo vivir en la calle Soria, número 6, en donde ha resultado desconocido, y que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de septiembre de 1979.—El señor don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo público, a virtud de denuncia de la Policía, contra Benito Mosquera Rojo, de las demás circunstancias personales que constan en autos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Benito Mosquera Rojo, en concepto de autor responsable de una falta contra el orden público, a la pena de 2.000 pesetas de multa, sufriendo, caso de impago, el arresto sustitutorio procedente, con reprensión privada y abono de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Eulogio García. (Rubricado.)—Sigue la publicación.—Lo relacionado es cierto y con-

cuerda con su original, al que en caso necesario me remito.

Y para que dicha sentencia sea notificada a Benito Mosquera Rojo, nacido el 11 de mayo de 1953 en Zas (La Coruña), hijo de Marcelo y de Aurora, camarero, casado y con domicilio en calle Soria, 6, en ignorado paradero, expido el presente por orden de Su Señoría, en Madrid, a 9 de enero de 1980.

(B.—385)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.824 de 1979, por lesiones y daños, a virtud de denuncia de José Vicente Hernández, contra Alfonso Crespo Pérez y Francisco Bueno Blanco, este último que dijo vivir en la calle de Toledo, número 89, en donde ha resultado desconocido, y que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de diciembre de 1979.—El señor don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones mutuas en agresión y daños, entre José Vicente Hernández, Alfonso Crespo Pérez y Francisco Bueno Blanco, y todos ellos de las demás circunstancias personales que constan en autos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Crespo Pérez y Francisco Bueno Blanco, en concepto de autores responsables de dos faltas, una de lesiones mutuas, por la que se les condena a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, a cumplir en su domicilio, y otra de daños intencionados, por la que se les condena a la pena de 2.000 pesetas de multa a cada uno, sufriendo, caso de impago, el arresto sustitutorio procedente, y debiendo indemnizar solidariamente al perjudicado en la cantidad de 2.500 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Eulogio García. (Rubricado.)—Sigue la publicación.—Lo relacionado es

467. Aprobar la liquidación de gastos e ingresos del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Villaviciosa de Odón correspondiente al ejercicio de 1977, según se refleja en su parte tercera, realizada según lo dispuesto en los artículos 693 de la ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de Haciendas Locales, y disponer que el sobrante de las aportaciones no invertidas retornen al Presupuesto ordinario de la Corporación.

468. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, los créditos de las siguientes partidas a incorporar al vigente Presupuesto ordinario de la Corporación: Partida número 47/1, "Para devolver al Presupuesto especial de la Corporación importe de obsequios de Navidad entregados a los empleados de la Corporación", 2.104.880 pesetas; partida número 47/2, "Para pago de 25 Carteras destinadas a miembros de la Corporación", 127.035 pesetas; partida número 99/1, "Aportación a la Campaña de Promoción Deportiva y Escuelas Deportivas 1978", 13.172.718 pesetas; partida número 239/1, "Aportación al Presupuesto especial Fundación Aguas Potables", 15.000.000 de pesetas, y partida número 258/1, "Para gastos de modificación y reforma de Edificios y Servicios Provinciales", 28.095.219 pesetas, y suplementar, por los expresados motivos, el crédito de las siguientes partidas del mismo Presupuesto: Partida número 55, "Obras conservación Edificios Servicios Generales (Arquitectura)", en 5.030.000 pesetas; partida número 141, "Obras nuevas instalaciones y mejoras territoriales", en 4.429.957 pesetas, y partida número 254, "Adquisición maquinaria Servicio Prestación Maquinaria Agrícola", en 2.341.000 pesetas; cuyo total importe de habilitaciones y suplementos de crédito por 70.298.809 pesetas, se obtiene del superávit habido en la liquidación del Presupuesto ordinario de la Corporación del ejercicio de 1977.

## Repoblación Forestal y Contra Incendios

469. Aprobar, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Repoblación Forestal y Contra Incendios, el proyecto de colaboración, en materia de lucha contra incendios, entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y esta Diputación Provincial, y facultar a la Presidencia para que suscriba el correspondiente convenio.

470. Aprobar, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Repoblación Forestal y Contra Incendios, el proyecto de colaboración, en materia de investigación sobre reconstrucción de la vegetación y paisajismo natural, entre la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid (Departamentos de Ecología y Botánica) y esta Diputación Provincial, y facultar a la Presidencia para que suscriba el correspondiente convenio.

Dicha cantidad, por estar el causante acogido al régimen de derechos adquiridos establecidos con anterioridad a la Ley 108/63, está formada por 23.485 pesetas, 50 por 100 del haber regulador, como pensión base, y por 11.742,50 pesetas de tres quinquenios pasivos reconocidos en virtud de acuerdos de 25 de junio de 1959 y 24 de junio de 1965, y consolidados en 15 de abril de 1959, 15 de abril de 1964 y 13 de febrero de 1978; siendo el haber regulador igual a 46.970 pesetas, según la actualización efectuada en la pensión del causante por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y estando integrado por 22.000 pesetas de sueldo base, 18.260 pesetas de retribución complementaria (ambas cifras correspondientes al grado 13 de la Ley 108/63) y 6.710 pesetas de dos pagas extraordinarias.

454. Quedar enterada y prestar su aprobación a recurso de alzada interpuesto por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en nombre y representación de la misma, ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, recaída en expediente de capital seguro de vida incoado a favor de doña María Auxiliadora Delgado de Robles y de Velasco.

455. Quedar enterada y prestar su aprobación a recurso de alzada interpuesto por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en nombre y representación de la misma, ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, recaída en expediente de capital seguro de vida incoado a favor de doña María Isabel Giraldes de la Helguera.

## PRESUPUESTOS

456. Aprobar definitivamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164, número dos, del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, la operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España por importe de 247.308.631 pesetas, destinado a compensar la diferencia entre los ingresos previstos para el año 1976 y las cantidades efectivamente satisfechas por el Tesoro por el recargo provincial sobre las operaciones sujetas al Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas, cifra en que resultó ampliado el Presupuesto ordinario de Ingresos de 1977 con la partida número 30 bis creada a tal efecto, una vez recibido devuelto el expediente del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento con su informe favorable acerca de la innecesidad de autorización superior del

cierto y concuerda con su original, al que en caso necesario me remito.

Y para que dicha sentencia sea notificada a Francisco Bueno Blanco, nacido en Valdeobispo (Cáceres) el 23 de julio de 1938, hijo de Paulino y de Manuela, soltero, serrador y con domicilio en la calle de Toledo, 89, en ignorado paradero, expido el presente por orden de Su Señoría, en Madrid, a 12 de enero de 1980.

(B.—582)

**JUZGADO NUMERO 20**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 944 de 1979, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de enero de 1980.—El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito del Juzgado número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado por denuncia del Policía municipal Julio Pérez Olivares, contra José Pérez López, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de orden público, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Pérez López, como autor responsable de una falta contra el orden público, a la pena de multa de 2.000 pesetas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de cuatro días en la cárcel provincial, caso de impago, reprensión privada y pago de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y encontrándose el denunciado en ignorado paradero, publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—J. María García. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 11 de enero de 1980.

(B.—583)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 1.125 de 1979, se ha dictado senten-

cia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de enero de 1980.—El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito del Juzgado número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, contra Ismael Catalán Culebras, mayor de edad, domiciliado en Alcorcón, como conductor, y la empresa "Beretta, Sociedad Anónima", domiciliada en calle Albarracín, número 58, como responsable civil subsidiaria, y Esteban Traicovich, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Esteban Traicovich, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple, sin infracción de reglamento, a la pena de multa de 2.000 pesetas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de cuatro días en la cárcel provincial, caso de impago, indemnización de 7.850 pesetas a la empresa "Beretta, S. A." y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y encontrándose el denunciado Esteban Traicovich en ignorado paradero, publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia. Asimismo, y habiéndose interpuesto apelación contra la anterior sentencia, se emplaza a dicho Esteban Traicovich para que comparezca ante el Juzgado Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital en el plazo de cinco días, a los efectos oportunos.—José María García. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 11 de enero de 1980.

(B.—584)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 595 de 1979, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de enero de 1980.—El señor don José María Gar-

cía Segovia, Juez de Distrito del Juzgado número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por denuncia de Arturo Hoya López, en representación de Amelia Morales Málaga, el primero domiciliado en plaza de Cánovas, número 4, y la segunda en Hermanos García Noblejas, número 79, contra Eduardo Hernández Navarrete, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eduardo Hernández Navarrete, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple sin infracción de reglamento, a la pena de multa de 2.000 pesetas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de cuatro días en la cárcel provincial, caso de impago, indemnización de 1.400 pesetas a Amelia Morales Málaga y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y encontrándose el denunciado Eduardo Hernández Navarrete en ignorado paradero, publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia.—José María García. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 11 de enero de 1980.

(B.—585)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 605 de 1979, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de enero de 1980.—El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito del Juzgado número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado por denuncia de Manuel Romero Varona, domiciliado en calle Albatana, número 39, y Manuel Rodríguez, domiciliado en calle Mérida, número 6, contra María Victoria Rojas, actualmente en paradero desconocido y citada por edictos, por supuesta

falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a la denunciada María Victoria Rojas, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple sin infracción de reglamento, a la pena de multa de 2.000 pesetas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de cuatro días en la cárcel provincial, caso de impago, indemnización de 6.950 pesetas a Manuel Rodríguez Alvarez y al pago de las costas. Y encontrándose la denunciada María Victoria Rojas en ignorado paradero, publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia.—José María García. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 11 de enero de 1980.

(B.—586)

**JUZGADO NUMERO 21**

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 876 de 1978, en virtud de denuncia formulada por Hilario José Más Arenillas, en el que aparece como perjudicado su esposa María del Carmen Barriónuevo Romero, con domicilio últimamente en la avenida de San Luis, número 45, torre 2, 4.º A, hoy en ignorado paradero, sobre daños por imprudencia, se ha dictado en esta fecha sentencia por la que se absuelve libremente a la acusada Emérita González Martín y se declara las costas de oficio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a los expresados denunciante Hilario José Más Arenillas y a la perjudicada Carmen Barriónuevo-Romero, expido la presente en Madrid, a 14 de enero de 1980.

(B.—588)

**JUZGADO NUMERO 23**

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.419 de 1979, por daños, en el que resulta como denunciante José María Sánchez Rodr-

mismo, cuyas conclusiones acepta el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en su escrito de 20 de febrero de 1978.

457. Aprobar definitivamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164, número dos, del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, la operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España por importe de 65.112.100 pesetas, con destino a dotar el Presupuesto extraordinario para financiar el amueblamiento de la Residencia de Ancianos de Navalcarnero y Hospital Geriátrico de Villa del Prado, primera fase, una vez recibido devuelto el expediente del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento con su informe favorable acerca de la innecesariedad de autorización superior del mismo, cuyas conclusiones acepta el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en su escrito de 15 de febrero de 1978.

458. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 287, de fecha 3 de diciembre de 1977, del anuncio de ampliación del Presupuesto especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", por un importe, tanto en Gastos como en Ingresos, de 75.000.000 de pesetas, no se ha presentado reclamación alguna y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida ampliación presupuestaria, que fué aprobada por la Corporación en sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 1977.

459. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 288, de fecha 5 de diciembre de 1977, del anuncio de ampliación del Presupuesto especial del Colegio Provincial San Fernando, por un importe, tanto en Gastos como en Ingresos, de 30.000.000 de pesetas, no se ha presentado reclamación alguna y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida ampliación presupuestaria, que fué aprobada por la Corporación en sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 1977.

460. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 287, de fecha 3 de diciembre de 1977, del anuncio de ampliación del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar, por un importe, tanto en Gastos como en Ingresos, de 24.250.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida ampliación presupuestaria, que fué aprobada por la Corporación en sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 1977.

461. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 289, de fecha 6 de diciembre de 1977, del anuncio de ampliación del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de

Henares, por un importe, tanto en Gastos como en Ingresos, de 17.571.496 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida ampliación presupuestaria, que fué aprobada por la Corporación en sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 1977.

462. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 290, de fecha 7 de diciembre de 1977, del anuncio de ampliación del Presupuesto especial de la Residencia Social de Ancianos "Francisco Franco" de San Martín de Valdeiglesias, por un importe, tanto en gastos como en ingresos, de 3.500.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna, y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida ampliación presupuestaria, que fué aprobada por la Corporación en sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 1977.

463. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 289, de fecha 6 de diciembre de 1977, del anuncio de ampliación del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Colmenar Viejo, por un importe, tanto en gastos como en ingresos, de 5.000.000 de pesetas, no se ha presentado reclamación alguna, y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida ampliación presupuestaria, que fué aprobada por la Corporación en sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 1977.

464. Aprobar las cuentas de Caudales y Valores correspondientes al cuarto trimestre del año 1977, rendidas por el señor Depositario de Fondos Provinciales en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 793 y 794 de la ley de Régimen Local.

465. Aprobar la liquidación de gastos e ingresos del Presupuesto ordinario de la Corporación correspondiente al ejercicio de 1977, que arroja, según se refleja en su parte tercera, un superávit de 70.298.809 pesetas, efectuado por la Intervención General de Fondos en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 693 de la ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de Haciendas Locales.

466. Aprobar la liquidación de gastos e ingresos del Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" correspondiente al ejercicio de 1977, realizada según lo dispuesto en los artículos 693 de la ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de Haciendas Locales, aplicando del superávit contable que se refleja en su parte tercera el 20 por 100 a las atenciones propias de la Ciudad Sanitaria Provincial y el 80 por 100 restante al Presupuesto ordinario de la Corporación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46 Reglamento de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

guez, y denunciado Eduardo Toledano Olmedo, en cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 21 de diciembre de 1979.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, José María Sánchez Rodríguez, mayor de edad, casado, de esta vecindad, y denunciado, Eduardo Toledano Olmedo, de circunstancias personales desconocidas, así como domicilio, por supuesta falta de daños por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Eduardo Toledano Olmedo, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ortiz Ricol. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Sicilia Pimentel. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación en forma a Eduardo Toledano Olmedo, en desconocido paradero, pongo la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1979.

(B.—395)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.276 de 1979, por daños, en el que resulta como denunciante Miguel Ángel Morejón Rodríguez, y denunciado Manuel Ibaibarriga Zamacera, en cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 14 de diciembre de 1979.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Delfín Ordóñez Rodríguez, mayor de edad, de esta vecindad, y denunciado, Pedro Hernando Contreras, mayor de edad y con domicilio desconocido, por supuesta falta de daños por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Pedro Hernando Contreras, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ortiz Ricol. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Sicilia Pimentel. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación en forma a Pedro Hernando Contreras, en desconocido paradero, pongo la presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1979.

(B.—396)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.276 de 1979, por daños, en el que resulta como denunciante Miguel Ángel Morejón Rodríguez, y denunciado Manuel Ibaibarriga Zamacera, en cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 14 de diciembre de 1979.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Miguel Ángel Morejón Rodríguez, mayor de edad, vecino de Alcorcón, en la actualidad con domicilio desconocido, y denunciado, Manuel Ibaibarriga Zamacera, mayor de edad, vecino de Ondárroa, por supuesta falta de daños por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Manuel Ibaibarriga Zamacera, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ortiz Ricol. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Sicilia Pimentel. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación en forma a Miguel Ángel Morejón Rodríguez, en desconocido paradero, pongo la presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1979.

(B.—397)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Sicilia Pimentel. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación en forma a Pedro Hernando Contreras, que se encuentra en desconocido paradero, pongo la presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1979.

(B.—397)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 238 de 1979, sobre hurto, en los que aparece como denunciante Ramón Llovet Diéguez, y como denunciados José María Granado Tejero y Carlos Hernangil Sánchez, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el primero de ellos de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados en las presentes actuaciones José María Granado y Carlos Hernangil, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello de tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito n.º 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Ramón Llovet Diéguez en las restantes actuaciones, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 11 de enero de 1980.

(G. C.—580)

(B.—540)

(G. C.—581)

(B.—541)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.438 de 1979, seguido en este Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid, por la falta de hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Importa la anterior tasación de costas practicada las figuradas 6.438 pesetas (salvo error u omisión).—Firmado: El Secretario, A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que quede cumplido el trámite de dar vista de su contenido por término de tercero día al condenado Eulogio Ponce Muñoz, que como se dice se halla en ignorado paradero, extendo la presente en Madrid, a 11 de enero de 1980.

(G. C.—581)

(B.—541)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.438 de 1979, seguido en este Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid, por la falta de hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Importa la anterior tasación de costas practicada las figuradas 6.438 pesetas (salvo error u omisión).—Firmado: El Secretario, A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que quede cumplido el trámite de dar vista de su contenido por término de tercero día al condenado Eulogio Ponce Muñoz, que como se dice se halla en ignorado paradero, extendo la presente en Madrid, a 11 de enero de 1980.

(G. C.—581)

(B.—541)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.438 de 1979, seguido en este Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid, por la falta de hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Importa la anterior tasación de costas practicada las figuradas 6.438 pesetas (salvo error u omisión).—Firmado: El Secretario, A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que quede cumplido el trámite de dar vista de su contenido por término de tercero día al condenado Eulogio Ponce Muñoz, que como se dice se halla en ignorado paradero, extendo la presente en Madrid, a 11 de enero de 1980.

(G. C.—581)

(B.—541)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.438 de 1979, seguido en este Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid, por la falta de hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Importa la anterior tasación de costas practicada las figuradas 6.438 pesetas (salvo error u omisión).—Firmado: El Secretario, A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que quede cumplido el trámite de dar vista de su contenido por término de tercero día al condenado Eulogio Ponce Muñoz, que como se dice se halla en ignorado paradero, extendo la presente en Madrid, a 11 de enero de 1980.

(G. C.—581)

(B.—541)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.438 de 1979, seguido en este Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid, por la falta de hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Importa la anterior tasación de costas practicada las figuradas 6.438 pesetas (salvo error u omisión).—Firmado: El Secretario, A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que quede cumplido el trámite de dar vista de su contenido por término de tercero día al condenado Eulogio Ponce Muñoz, que como se dice se halla en ignorado paradero, extendo la presente en Madrid, a 11 de enero de 1980.

(G. C.—581)

(B.—541)

484. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de planificación para estabilización de taludes de terraplenes en los caminos vecinales de la zona Norte, que han sido ejecutadas por "Anthos, Explotaciones Forestales y Hortícolas, S. A."

485. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de camino de acceso al Hospital Geriátrico a Villa del Prado, que han sido ejecutadas por "Virton, S. A."

486. Aprobar el acta de recepción definitiva de suministro de aglomerado en frío para bacheos de las vías provinciales de la zona Norte, cuyo adjudicatario ha sido "Composan, S. A."

487. Devolver al Banco Central la fianza definitiva que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo número de resguardo 41.669, de fecha 2 de agosto de 1975 y por importe de 501.500 pesetas, para garantizar a "Virton, S. A." en la ejecución de las obras de variante en el kilómetro 10 de la carretera provincial de la N-V a Boadilla del Monte (unión con la carretera local de Las Rozas a Villaviciosa, por Majadahonda), debiendo acreditar el contratista que ha satisfecho los impuestos que corresponden a esta devolución.

488. Conceder, previo informe favorable del Servicio de Vías y Obras provinciales, a "Ortiz y Cia., S. A.", en base a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una prórroga de un mes, que finalizará el 15 de abril de 1978, para la terminación de las obras de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal de Pozuelo de Alarcón, por la colonia de la Paz, a Boadilla del Monte, sin derecho a revisión de precios.

489. Modificar, previo dictamen favorable de la Comisión de Vías y Obras provinciales, las prestaciones de obras contenidas en el proyecto de las de bacheo y riego asfáltico del camino vecinal de Robledo de Chavela a Valdemaqueda, de las que es adjudicataria "Ortiz y Cia., S. A." por acuerdo plenario de 24 de noviembre de 1977, en el sentido de sustituir los materiales de bacheo y riego asfáltico y el aglomerado en caliente proyectados por los descritos en la hoja de precios contradictorios que obra en el expediente, sin que ello suponga alteración en el precio del contrato, todo ello al amparo de lo establecido en el apartado b) del artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y sin perjuicio de los trámites dispuestos en el mismo para su efectividad.

490. Modificar, previo dictamen favorable de la Comisión de Vías y Obras provinciales, las prestaciones de obras contenidas en el proyecto de bacheo y riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Miraflores de la Sierra a Bustarviejo, de las que es adjudicataria "Ortiz y Cia., Sociedad Anónima" por acuerdo plenario de 24 de noviembre de 1977, en el

471. Sobreseer el expediente instruido a "Tecnix, S. A.", adjudicataria del suministro de 27 equipos de respiración autónoma para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, por haber efectuado en dicho material las modificaciones para que fué requerida, en el acuerdo del Pleno de esta Corporación Provincial de 26 de enero del corriente año.

472. Adjudicar definitivamente a don Pedro Angel González Giménez, en la cantidad de 1.049.990 pesetas, la subasta para la creación de jardines en el término municipal de Coslada; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

473. Adjudicar definitivamente a "Móstoles Industrial, S. A.", en la cantidad de 1.665 pesetas metro cúbico de madera sin corteza, la subasta para la enajenación de productos maderables resultantes de los pies que se aprovechan del monte de Zarzalejo; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

474. Aprobar proyecto para la creación de un jardín en el término municipal de Campo Real, por un importe total de 640.409 pesetas, de las que 228.735 pesetas serán satisfechas con cargo a la partida 131 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos y el resto corresponde a la utilización de los medios del Servicio Forestal, y facultar a dicho Servicio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 118 del texto articulado parcial de la ley de Bases del Estatuto de Régimen Local y del artículo 187.2 del Reglamento General de Contratación del Estado, para efectuar las obras por administración, una vez que por el Ayuntamiento de la citada localidad se haya ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 80.051,13 pesetas, equivalente a la mitad de su aportación a los gastos de la obra, y acredite haber consignado en el presupuesto municipal vigente otra suma igual como resto de su aportación, con el compromiso, mediante acuerdo corporativo, de no disponer de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que correspondan a medida que se expidan por el Servicio Forestal de esta Diputación las oportunas certificaciones de obras.

475. Aprobar proyecto para la creación de jardines en el término municipal de Meco, por un importe total de 149.930 pesetas, de las que 98.130 pesetas serán satisfechas con cargo a la partida 131 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos y el resto correspondé a la utilización de los medios del Servicio Forestal, y facultar a dicho Servicio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 118 del texto articulado parcial de la ley de

Sentencia.—En Madrid, a 2 de enero de 1980.—Habiendo visto y oído el señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez de Distrito número 25 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por hurto, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, denunciante, Eduardo Muñoz Lázaro, mayor de edad, casado, empleado, natural de Madrid y vecino de Torrejón de Ardoz, calle Londres, 8; como perjudicado, "El Corte Inglés, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle Hermosilla, 112, y como denunciada, Brigitte Wund Klumpp, mayor de edad, soltera, natural de Colonia Independencia (Paraguay) y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Brigitte Wund Klumpp, como autora de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en el establecimiento penitenciario correspondiente, y al pago de las costas procesales, con entrega a título definitivo de los objetos sustraídos a "El Corte Inglés".—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ilegible. (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Brigitte Wund Klumpp, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid, a 2 de enero de 1980.

(B.—398)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid, bajo el número 854 de 1979, por la falta de lesiones y daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de enero de 1980.—Habiendo visto el señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por daños por imprudencia y lesiones, entre partes: de la una,

el Ministerio Fiscal; de otra, denunciante, la Comisaría de Policía del puesto de Carabanchel, y como denunciados, Mercedes Sánchez Martín, mayor de edad, soltera, estudiante, natural de Avila y vecina de Madrid, avenida de Oporto, número 47, y José Richard, mayor de edad, casado, comerciante, natural de Bou (Francia) y en la actualidad en ignorado domicilio...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mercedes Sánchez Martín y a José Richard, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gregorio Pascual (ilegible). (Rubricado).—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a José Richard, expido el presente en Madrid, a 9 de enero de 1980.

(B.—399)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid, bajo el número 47 de 1979, por la falta de lesiones por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, 26 de diciembre de 1979.—Habiendo visto y oído el señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez de Distrito número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones por imprudencia, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, denunciante, Adelina de los Angeles Tixeira Alvez, de catorce años, natural de Portugal y en ignorado domicilio y paradero, asistida de su representante legal, y como denunciado, Aurelio Expósito Juárez, mayor de edad, casado, fontanero, natural de Jaén y vecino de Madrid, calle Gallo, 11...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Aurelio Expósito Juárez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ilegible. (Rubri-

cado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a Adelina de los Angeles Tixeira Alvez y a su representante legal, expido el presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1979.

(B.—400)

U B E D A

El Juez de Distrito de Ubeda (Jaén), Hace saber: Que en el Juzgado de su cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas que se dirá, en el que ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Ubeda, a 5 de diciembre de 1979.—El señor don Rafael Vaño Silvestre, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 703/79, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, sobre lesiones de Alfonso González López, contra Francisco Jiménez Rodríguez, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Manuel y de Isabel, casado, agricultor, natural y vecino de Sabiote, calle Cortijuelo, número 24.

1.º Resultando probado y así se declara que el pasado día 8 de agosto de 1979, en Sabiote, la niña Alfonso González Serrano se introdujo en la casa de Francisco Jiménez González, con una hija de éste, y un perro propiedad del mismo se abalanzó sobre dicha niña, haciéndole unos rasguños en la cara.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Jiménez Rodríguez de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales. Para la notificación de esta sentencia a las partes, librense los despachos correspondientes.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Vaño. (Rubricado.)

Y para que le sirva de notificación en forma al representante legal de la niña lesionada, que residió accidentalmente en Sabiote y después se trasladó en Madrid, donde se ignora su paradero, libro el pre-

sente en Ubeda, a 26 de abril de 1980, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. (B.—7.453) (G. C.—7.784)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113 José Rodrigo Cuadrado, del reemplazo 79-1.º hijo de José y de Mercedes, natural de Zamora, nacido el 27-10-1955, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 2 de julio de 1980. — El Juez instructor, Luis Ureta Fernández. (B.—6.818) (G. C.—7.032)

Julio Cuenca Barrio, del reemplazo 79-1.º, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Río de Janeiro (Brasil), nacido el 18-1-1957, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 2 de julio de 1980. — El Juez instructor, Luis Ureta Fernández. (B.—6.819) (G. C.—7.033)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 16

Bases del Estatuto de Régimen Local y del artículo 187.2 del Reglamento General de Contratación del Estado, para efectuar las obras por administración, una vez que por el Ayuntamiento de la citada localidad se haya ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 18.741,25 pesetas, equivalente a la mitad de su aportación a los gastos de la obra, y acredite haber consignado en el presupuesto municipal vigente otra suma igual como resto de su aportación, con el compromiso, mediante acuerdo corporativo, de no disponer de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que correspondan a medida que se expidan por el Servicio Forestal de esta Diputación las oportunas certificaciones de obras.

476. Aprobar proyecto para la creación de un jardín en el término municipal de Villaviciosa de Odón, por un importe total de 149.085 pesetas, de las que 56.928 pesetas serán satisfechas con cargo a la partida 131 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos y el resto corresponde a la utilización de los medios del Servicio Forestal, y facultar a dicho Servicio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 118 del texto articulado parcial de la Ley de Bases de Régimen Local y del artículo 187.2 del Reglamento General de Contratación del Estado, para efectuar las obras por administración, una vez que por el Ayuntamiento de la citada localidad se haya ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 18.635,63 pesetas, equivalente a la mitad de su aportación a los gastos de la obra, y acredite haber consignado en el Presupuesto municipal vigente otra suma igual como resto de su aportación, con el compromiso, mediante acuerdo corporativo, de no disponer de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que correspondan a medida que se expidan por el Servicio Forestal de esta Diputación las oportunas certificaciones de obras.

477. Aprobar pliegos de condiciones para la enajenación de los productos maderables resultantes de los pies que se aprovechan en el monte "Mari Martín" de Navalcarnero, y convocar la oportuna subasta por el precio tipo unitario de 1.500 pesetas el metro cúbico de madera sin corteza.

478. Aprobar presupuesto y pliegos de condiciones para la adquisición e instalación en tractor de una pala con destino al Servicio Forestal del Medio Ambiente y Contra Incendios, por un importe de 340.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 253 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, previa la tramitación reglamentaria, convocar el oportuno concurso por el indicado precio tipo y condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del texto articulado parcial de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local.

479. Devolver a don Hugo Ferrari Padrós la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo núme-

ro 3.659, de fecha 16 de julio de 1976 y por importe de 29.250 pesetas, para garantizar el suministro de un tractor oruga destinado al Servicio Forestal, debiendo acreditar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

480. Aprobar lista de precios para la venta de plantas de flor, ivernadero y vivaz, del Servicio Forestal del Medio Ambiente y Contra Incendios, que han de regir durante la campaña de 1978, y acordar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

481. Conceder a don Pedro Celestino de Diego Villegas, adjudicatario de las obras de creación de jardines en el término municipal de Alcorcón, una nueva prórroga de dos meses para la ejecución de las mismas, por concurrir los requisitos establecidos en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanidad y Asistencia Social

482. Aprobar proyectos de contratos con el Hospital Psiquiátrico "San José" de Ciempozuelos, Hospital Psiquiátrico de Señoras de Ciempozuelos, Sanatorio Psiquiátrico de "Santa Teresa" de Arévalo, Sanatorio Psiquiátrico de "San Luis" de Palencia, Centro Asistencial Psiquiátrico de "San Juan de Dios" de Palencia, Sanatorio Psiquiátrico de "Santa Agueda" de Mondragón, Sanatorio Psiquiátrico de Señoras de Málaga, Sanatorio Psiquiátrico de "San José" de Málaga, Sanatorio Psiquiátrico de "San Francisco de Asís" de Málaga, Centro de Recuperación Terapéutica "Ángel de la Guarda" de Navacerrada, Centro de "San José" para subnormales en Alcalá de Valladores, Instituto Médico Pedagógico de los HH. de San Juan de Dios de Valladolid, Instituto de San José "Las Piqueñas" de Carabanchel Alto y Granja Agrícola para Subnormales Adultos de Almacellas (Lérida), para la asistencia de enfermos mentales pertenecientes a esta Beneficencia Provincial, con efectos de 1.º de enero de 1978, con cargo a las consignaciones que existen en el Presupuesto vigente de Gastos (partida número 87), a reserva de que se hagan los suplementos de créditos necesarios para dotar los incrementos resultantes de la contratación que se propone, y autorizar para su firma al excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vías y Obras Provinciales

483. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de firme y nueva capa de rodadura en la travesía de Quijorna, en el camino vecinal de Quijorna, por Navalagamella y Fresnedillas, a Robledo de Chavela, que han sido ejecutadas por "Ortiz y Cía., S. A."